

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL
CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día catorce de junio de dos mil cinco, siendo las 9 horas y 30 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor.
NO ASISTEN:
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D. Manuel Gallart de la Torre

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los Sres. Estal y López-Egea se incorporan a la sesión a las 9 horas y 32 minutos, la Sra. Vilalta a las 9 horas y 33 minutos y el Sr. Goig a las 9 horas y 55 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2005 Y
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO**

Vistas las reclamaciones al Presupuesto General de la Corporación para 2005, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión 4 de mayo de 2005, presentadas por D. Francisco Zarzoso Ursina, portavoz del Grupo Municipal Popular (nº

de registro 26.870), por D. Juan Miguel Calomarde Besteiro (nº de registro 26.927, nº de registro 26.888, y nº de registro 26.926), D. Manuel Olmos Alapont (nº de registro 26.928) y D. Carles Miquel Martínez i Peris (nº de registro 26.929),

Vistos los informes de Intervención, y la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda en la que se señala:

“Los escritos presentados se refieren a alegaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto del año 2005, al amparo del artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

En el escrito del portavoz del Grupo Municipal Popular se presenta una alegación basada en los motivos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del TRLHL. Las restantes reclamaciones van referidas a aspectos de personal.

Legitimación:

1. El Presupuesto se aprobó inicialmente en sesión plenaria del Ayuntamiento del día 4 de mayo de 2005, publicándose en el B.O.P. (Nº 110) el edicto de dicha aprobación inicial el día 11 de mayo, por lo que de conformidad con el artículo 169.1 TRLHL las reclamaciones presentadas los días 27 y 28 del mismo mes lo han sido dentro de plazo.
2. Las reclamaciones son presentadas por el portavoz de Grupo Municipal Popular, D. Juan Miguel Calomarde Besteiro (3), D. Manuel Olmos Alapont y D. Carles Miquel Martínez i Peris, estando por tanto legitimados para reclamar en virtud del art. 170.1 TRLHL, así como el artículo 63.1.b) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. El objeto de las reclamaciones es posible que en algún supuesto no se ajuste a los motivos de impugnación previstos en el art. 170.2 TRLHL, la jurisprudencia reconoce que la falta de ajuste a los motivos de impugnación previstos en el citado artículo no puede, en ningún caso, erigirse como causa de inadmisión del recurso sino, en todo caso, como causa de desestimación.

Estudio alegaciones:

ALEGACIONES GRUPO MUNICIPAL POPULAR

La reclamación presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular en síntesis se basa en: “a) la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y b) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades que esté previsto”, lo que le lleva a la conclusión de que se dan dos de las circunstancias previstas en el artículo 170.2 TRLHL y que se concretan por el reclamante en seis puntos:

PRIMERO.- Que de acuerdo con los informes y resto de documentación obrante en el departamento de Hacienda, el Plan de Saneamiento se hizo necesario por que del análisis de la situación económica se comprobó la continua disminución del Ahorro de la Corporación. Esa necesidad financiera de presentar y aprobar un Plan de Saneamiento se convirtió en una necesidad legal como consecuencia del desequilibrio presupuestario en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (LEP) con que se aprobó el Presupuesto del ejercicio 2004, así como por el Ahorro neto negativo que se generó según los datos de la liquidación del año 2003. En cumplimiento, por tanto, de los artículos 22 LEP y 53.1 TRLHL se redactó el Plan que tiene como objetivos tanto la estabilidad presupuestaria prevista en la LEP como generar el ahorro neto positivo previsto en el TRLHL.

Se planteó aumentar la diferencia entre el ingreso corriente y el gasto corriente si bien las medidas solamente podían ser fiscales, presupuestarias y de gestión ya que no se podía actuar sobre el endeudamiento.

El Plan no quiso, conscientemente, incluir expectativas de ingresos extraordinarios, ya que distorsionarían la percepción de una evolución lógica. Como consecuencia de ello, todos estos factores extraordinarios, y todavía no concretados, se irán incorporando al Plan conforme se hagan efectivo, pero nunca como expectativas, tanto en la vertiente de ingresos como en los gastos (preferentemente inversiones) a los que se destinen.

1.- la previsión de ingresos, que figuran en el Plan de Saneamiento y que constan en el informe de intervención, ascienden a 49.309.522'65.

La previsión de ingresos presupuestados alcanza un montante de 50.864.248'05 euros. Sin que establezca en este aumento razón alguna que justifique el incremento previsto.

En consecuencia, los ingresos presupuestados están incrementados arbitrariamente en la cantidad de 1.554.761'4 euros.

2.- En el informe de intervención se manifiesta de forma clara y contundente: “hay que tener en cuenta lo que ocurre con aquellos gastos objeto de imputación al ejercicio actual en virtud de reconocimientos extrajudiciales de créditos o aquellos que, realizados en ejercicios anteriores, pudieran encontrarse pendientes de imputar al ejercicio actual”.

- Los gastos procedentes del año 2004 y que se han imputado al ejercicio económico actual ascienden a 2.807.214 euros. Su pago se ha realizado con cargo a sus correspondientes partidas presupuestaria del ejercicio 2005. Este gasto no se ha tendido en cuenta a la hora de presupuestar las partidas en el ejercicio actual, lo que va a originar que muchas partidas queden deficientemente dotadas económicamente e incapaces de hacer frente a sus necesidades básicas más elementales.
- por otro lado se deduce del informe de intervención que todavía quedan facturas u otros gastos de ejercicios anteriores pendientes de imputar al ejercicio actual, es decir, al 2005.

Por todo ello, si los ingresos presupuestados están incrementados injustificadamente en 1.554.761'4 euros, y en los gastos presupuestados no se han tenido en cuenta los 2.807.214 correspondientes a las facturas, vulgarmente llamadas sin consignación presupuestaria, ya imputadas, a las que se tendrán que añadir las pendientes por imputar o cualquier otro gasto imprevisto; es evidente, que se han omitido los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento, y existe una manifiesta insuficiencia de ingresos con relación a los gastos presupuestados.

En contestación a esta alegación hay que señalar que por el recurrente se realiza la anterior exposición efectuando referencias tanto al plan de saneamiento como al informe de la intervención. Con relación al primer aspecto cabe señalar que en el citado Plan se recoge: “El objetivo fundamental del Plan, como ya se ha avanzado, es generar un ahorro corriente suficiente para poder atender las amortizaciones de préstamos concertados y que quede un resto importante para dedicarlo a la inversión.” ... “La concreción de este objetivo fundamental consiste en que en los tres años de vigencia del Plan ir aumentando el **ahorro después de amortizaciones** hasta alcanzar una cifra cercana a los 3 millones de euros lo que representará algo más de un 5% de los recursos corrientes. Es decir, el objetivo a tres años es destinar un 5% de los recursos ordinarios a inversiones, de esta forma se podrá mantener el volumen inversor medio

de los últimos años cambiando endeudamiento por recursos propios de forma gradual¹. Esa disminución del peso del endeudamiento sobre la inversión después de tres años permitirá generar **capacidad de financiación** o lo que es lo mismo cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para las Entidades Locales por el Gobierno que actualmente está en el 0%.”. “Para finalizar decir que una parte importante de la evolución del Plan estará forzada por las medidas que se van a utilizar, con carácter general, medidas de carácter fiscal, presupuestarias y de gestión sobre gastos e ingresos detalladas por capítulos en el apartado siguiente. Sin embargo otra parte, también importante, va a depender de la evolución de la economía local. Si bien es cierto que es muy difícil hacer predicciones sobre economías tan pequeñas y abiertas como son las locales también es cierto que Sagunto se está convirtiendo en centro industrial de primer orden dentro de la Comunidad Valenciana por ello si a nivel regional y nacional se están estimando crecimientos en torno al 3%, a la vista de que los incrementos producidos a nivel local en estos últimos años casi han duplicado las tasas de crecimiento nacional, es fácil admitir que la economía local de Sagunto lo haga incluso al 6 o 7 %.”. Posteriormente en el análisis de los diferentes capítulos de ingresos para cada uno de ellos finaliza: **CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS:** Con toda esta información se puede admitir que tras el impulso inicial en el año 2005 que permitiría crecer el 10,3%, los años siguientes se podrían mantener unas tasas de crecimiento del 8,5% y 8% respectivamente. **CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS :** Por lo demás, indicar que no se subirá el tipo de gravamen pero sí que se está estudiando, como forma de mejorar la gestión, la posibilidad de establecer, tal y como vienen haciendo ya otros grandes municipios, un sistema de calculo de la base imponible por módulos lo que permitiría que se adecue más a la realidad del coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones y obras. **CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS:** Sobre la base del objetivo marcado, las expectativas de crecimiento económico y conocida la tendencia de los últimos años, el capítulo III suele crecer entre un 7 y 8 % con algunos altibajos, por lo tanto dado que no se pretende que aumenten los tipos de gravamen más allá de lo necesario para, en cualquier caso, que no disminuya el grado de cobertura de los servicios financiados con tasas, se puede mantener como hipótesis el crecimiento previsto de la economía local para estos años. **CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** No hay expectativas de llegar durante el periodo de vigencia del Plan a los 75.000 habitantes que permitiría pasar al sistema de Cesión de Tributos del Estado que podría implicar un considerable aumento de los ingresos de este capítulo, y en todo caso, aunque se llegara, dado que la aplicación es al año siguiente difícil sería pensar que ya se podría estar recibiendo esa Cesión en el Presupuesto de 2007. **CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES:** Durante los ejercicios 2003 y 2004 se ha cometido el error de presupuestar el producto de las concesiones administrativas de las plazas de aparcamiento municipales del parking subterráneo sito en la calle Sants de la Pedra sin tener la seguridad de que se iban a hincar los tramites de licitación para la adjudicación⁶. Por ello, conocidos los problemas que puedan surgir, pero también que las 100 plazas de que dispone el Ayuntamiento aumentan cada día su valor, se ha estimado repartir dicho importe a lo largo de 2005 y 2006 lo que supone una minoración importante en estos próximos años con relación a las previsiones de 2004. Finalizando el apartado general de ingresos: “El resto de ingresos que componen este capítulo crecerán en torno al 6% conforme a la

¹ En los cuadros adjuntos se ha previsto que de financiar las inversiones en un 50% con endeudamiento pasar a poco menos del 20%, para ello los recursos propios (ahorro) que hoy en día financian solamente el 11% habrán de pasar al 40%.

economía, si bien es sabido su bajo peso relativo. En resumen en **ingresos corrientes** se requiere un esfuerzo fiscal importante para el primer año que compense las reducciones en los capítulos II y V de forma que pueda mantenerse un crecimiento ligeramente por encima del 5% tal y como ha sido la media de estos últimos 5 años. Posteriormente el propio crecimiento vegetativo de la actividad económica y las políticas activas de gestión presupuestaria emprendidas permitirán crecimientos en torno al 8%.” Igualmente en el plan se recoge en el apartado: “ **6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN** No tiene sentido ninguna planificación si no se lleva un adecuado control y seguimiento para ajustarse a la misma cuando la marcha se desvía o para modificar las previsiones si han cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta a la hora de hacerlas.”. De todo lo anteriormente expuesto habría que concluir: a) Que el Plan de Saneamiento y Estabilidad Presupuestaria tiene una componente cuyo incumplimiento per se conllevaría el incumplimiento del propio plan, y que estaría conformada por los objetivos de este, y otra b) referida a los medios instrumentales a utilizar para alcanzar estos objetivos, que constituyen previsiones temporales (tres años) para el futuro y por tanto sujetas a variaciones, entre las que se encuentran el propio estado de ingresos, que deberán de ser ajustados en función de las realidades que se constaten en cada momento, previa aplicación de los análisis técnico – económicos, previstos en la normativa vigente. Aunque estos reajustes, no debe olvidarse, deberán ser compensados en cada momento al objeto de mantener los objetivos del plan mencionados. Así pues, para el cálculo de los ingresos que figuran en el presupuesto municipal, según se desprende del informe económico – financiero, han sido tenidos en cuenta los siguientes criterios: “ **1º.1.1.- Impuestos, Tasas y otros ingresos e Ingresos Patrimoniales.**

En la cuantificación de estos ingresos, partiendo del principio de prudencia, se han tenido en cuenta la siguiente información:

- *Los incrementos de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados para el año 2005.*
- *El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica.*
- *Las previsiones de ingresos liquidados en el ejercicio 2004.*
- *Los incrementos en los Impuestos Locales previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.*
- *Las informaciones facilitadas por las diversas Unidades Gestoras Liquidadoras así como la información del desarrollo industrial y urbanístico a corto plazo.”.*

El propio informe de la Intervención añade: “5.- *En lo que al Estado de Ingresos del Ayuntamiento se refiere se explican en el informe económico financiero las bases utilizadas para la estimación de las previsiones. Dado que en el apartado de ingresos estos constituyen previsiones, su resultado final puede verse alterado por un importante número de variables que escapan al propio control municipal, por ello e independientemente de lo recogido en el informe económico financiero, se establece el siguiente análisis estadístico al objeto de establecer un punto de referencia para el ingreso corriente...*”. Es decir, de acuerdo con lo exigido por el artículo 168.1.e), del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la evaluación de los ingresos así como las bases utilizadas para su cálculo se recogen en el informe económico – financiero, coadyuvando el informe de la intervención el anterior con un análisis global de tipo estadístico y orientativo.

Por lo que se refiere al segundo apartado de este punto formulado por el reclamante, hay que señalar que tanto en el informe económico – financiero donde se recoge: “...Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla confeccionada por el Departamento de Personal y que se propone también a la aprobación. Los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios, según resulta de los acuerdos vinculantes y de la legislación aplicable. La evaluación de los restantes gastos, se ha realizado a partir de las propuestas formuladas por las Delegaciones de los servicios, y de los gastos ya realizados en el presente ejercicio y en anteriores. “ como en el informe de la Intervención: “4.- En cuanto a los créditos recogidos en los Estados de Gastos de los distintos Entes que conforman el Presupuesto General, con carácter general, se puede considerar que se recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles en virtud de contratos, convenios o derivadas de la Ley. No obstante hay que tener en cuenta lo que ocurre con aquellos gastos que han sido objeto de imputación al ejercicio actual en virtud de reconocimientos extrajudiciales de crédito o aquellos que realizados en ejercicios anteriores pudieran encontrarse pendientes de imputar al ejercicio actual. En la medida que se trata de gastos voluntarios, el Ayuntamiento, así como su Organismo Autónomo, deberán adecuar sus gastos a las disponibilidades de crédito existentes minoradas ya en dichas cantidades.”. De todo lo cual se deduce que en este apartado se ha dado cumplimiento a las exigencias recogidas en la norma.

SEGUNDO.- Atendiendo al Principio contable de Prudencia Presupuestaria, tan necesario en estos momentos, el mismo no ha sido aplicado por el Equipo de Gobierno a la hora de calcular el ahorro neto, obviando con ello las directrices emanadas del Plan de Saneamiento Financiero.

En el Cap. 5º. Punto 4º, apartado a) del Plan de Saneamiento Financiero se afirma que:

“el ahorro neto no es un instrumento sobre el que actuar sino que su importa será el producto de las medidas adoptadas sobre los gastos e ingresos corrientes. (...)

Como el ahorro neto es el objetivo del Plan de Saneamiento, veamos qué medidas han adoptado para alcanzar ese objetivo el Equipo de Gobierno en el presupuesto municipal de 2005:

- previsión de ingresos corrientes realizados por los servicios económicos y que constan en el informe de intervención: 44.894.029 euros
- previsión de ingresos, corrientes presupuestados y que figuran en la determinación de los recursos propios: 45.411.002’72 euros
- previsión del gasto corriente que consta a la hora de determinar los recursos propios: 44.667.435’52 euro

En consecuencia para calcular los recursos propios (ahorro neto) el equipo de gobierno no aplica los ingresos corrientes que figuran en el informe de intervención, y aplica la previsión de ingresos corrientes presupuestado, de esta forma consigue que el ahorro neto sea de **45.411.002’72- 44.667.435’52 = 743.567’2 euros**

Tal modificación, no se justifica ni ampara en actuación alguna que implique la consecución del objetivo marcado por el Plan de Saneamiento Financiero. Una arbitrariedad de este estilo, va en contra de lo establecido en el referido Plan y va contra la teoría de los actos propios, al incumplir injustificadamente un acuerdo adoptado por pleno y que exige de su cumplimiento.

Un mínimo de prudencia presupuestario, hubiera consistido en aplicar como ingresos corrientes los que figuran en el informe de intervención, resultando ahorro neto la cantidad de **44.894.029 – 44.667.435’52 = 226.593’48 euros**

En contestación a esta alegación hay que señalar que de acuerdo con lo recogido en la exposición del reclamante, la diferencia vendría dada por la utilización de los criterios señalados en el punto número 1 anterior, y que por los motivos ya expuestos en el citado apartado, no se estiman adecuados.

TERCERO.- Se evidencia que este Equipo de Gobierno no se ajusta en absoluto a la planificación emanada del Plan de Saneamiento en cuanto a la forma de financiar las inversiones en el presupuesté de 2005.

Observemos la siguiente tabla

Plan de saneamiento	Cantidad presupuestar	Cantidad presupuestada
Venta Patrimonio Municipal: la venta de patrimonio podrá alcanzar la cifra de 5 millones de euros, que se repartirá entre los tres ejercicios de vigencia del plan, lo que supone el primer año una disminución del 40% respecto al 2004.	1/3 de 5 millones de euros = 1.666.667	2.268.010
Con transferencia de capital (subvenciones) sabiendo las dificultades que existen a medio plazo de hacer previsiones, se han mantenido las estimaciones del ejercicio 2004 para repetirlas a lo largo del plan. Subvenciones 2004: 1.081.839 euros	1.081.839	185.271
Financiación con endeudamiento Va a ser preciso endeudarse en 2005 en 3 millones de euros	3.000.000	3.000.000
Financiación con ahorro neto	226.593'48	743.567'2
Total	5.975.099'48	6.1963.84 8'2

Recordar de nuevo lo que establece el Plan de Saneamiento en su apartado 5.3:

“técnicamente la capacidad inversora de ésta Ayuntamiento se mueve alrededor de los 6 millones de euros. prever inversiones (fundamentalmente en obras), que implique mayor importe supone destinar recursos presupuestarios escasos que luego no se ejecutan”.

Todas estas modificaciones, ni tan siquiera se justifican y por ello quebrantan lo establecido en el Plan de Saneamiento. Se informó en el pasado pleno de octubre de 2004, por parte del Interventor que, el Ayuntamiento “tiene capacidad financiera para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de las operaciones, siempre y cuando se siga el Plan de Saneamiento y Estabilidad Presupuestaria” que se sometió a aprobación plenaria y que “sensu contrario”, al no seguirlo, el Consistorio no tendrá capacidad para hacer frente a las obligaciones referidas.

El equipo de Gobierno confirmó en la sesión plenaria de aprobación del Plan de Saneamiento que *“Un plan de saneamiento es una radiografía del equipo de gobierno. Vamos a estar atados por un plan de saneamiento con unos compromisos que tenemos que cumplir y que ustedes vana a tener ahí para exigirnoslo. Y no sólo ustedes, porque es un plan de saneamiento que va a ir al Ministerio de Hacienda, y que va a ser fiscalizado por el Ministerio de Hacienda”*

Tanto el Informe de Intervención como el propio Equipo de Gobierno asienten en la necesidad de cumplir estrictamente las directrices del Plan que el actual presupuesto de 2005 incumple injustificadamente.

En contestación a esta alegación hay que señalar que ante lo indicado por el reclamante, nos remitimos a lo recogido en el apartado primero de este informe al referirse tanto: a) objetivos del plan, como b) medios para alcanzarlos. Siendo los primeros componente material a mantener, en tanto que los segundos deberán ser ajustados en función de las necesidades temporales, pero sin alterar la consecución de los primeros. Por ello se estima conveniente recoger lo indicado en el informe de la Intervención sobre este apartado: *“Analizando los capítulos 6 y 7 se observa que se produce su financiación con subvención de capital, préstamo, enajenación de bienes y aportación de fondos propios. En correspondencia con el préstamo hay que señalar que se ajusta a las previsiones del plan de saneamiento, e igualmente hay una aportación de fondos propios de 761.597,6 €. Con relación a la enajenación de terrenos, en estos momentos existe una sentencia (recurrida), que recoge la imposibilidad de utilizar aquellos que tengan la catalogación de Patrimonio del Suelo para financiar inversiones de carácter general. Esto hace que cautelarmente se: a) adjunte informe sobre su no inclusión en el PMS b) Proponer el estudio de la creación de un provisionamiento por este riesgo. Con relación al endeudamiento, se cumple con la previsión recogida en el plan de saneamiento y se prevé concertar un préstamo de 3.000.000 €.”*. Con lo que se lleva a término, ante una reducción de la previsión de las subvenciones de capital, y sin alterar el límite de endeudamiento establecido como objetivo en el plan, una compensación de ajuste mediante la enajenación de bienes patrimoniales no pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, por lo que ese estima no se produce el incumplimiento del plan señalado por el reclamante.

CUARTO.- Respecto al presupuesto de gastos del año 2005, hay un incumplimiento total del plan de Saneamiento Financiero, en lo que se refiere al capítulo primero del Presupuesto 2005, sobre gastos de personal.

En el mencionado plan se especifica con suma claridad qué, cómo y cuánto debe presupuestarse:

“ La dotación íntegro de todos los puestos de trabajo que asume ahora el Ayuntamiento llevará aparejado un esfuerzo cercano al 10% de incremento en 2005, sin embargo la aceptación de una política de personal no incrementalista sino de una racional asignación de efectivos permitirá ir frenando esas tasas de crecimiento al 7 y al 6% los años 2006 y 2007 respectivamente sin que por ello se incumpla ninguno de los acuerdos existente con sindicatos”.

No cabe ningún tipo de interpretación, solamente se deben presupuestar al 100%, es decir durante doce meses, la actual plantilla municipal , más lo siguiente:

Resulta inadmisibile que analizado este capítulo del presupuesto, el incremento de personal en el presupuesto de 2005, sea del 19'105. Se debe fundamentalmente a la aplicación de una política de personal incrementalista, condenada e inadmitida por propio el Plan de Saneamiento.

En contestación a esta alegación hay que señalar que con relación a este punto se une informe del Técnico de Personal Municipal en lo que a su apartado 3.- se refiere. Además es necesario incluir lo recogido para este apartado en el informe de la Intervención: *“...Por otra parte hay que tener en cuenta que en el importe del capítulo primero de este ejercicio se recogen los importes correspondientes a los Organismos Autónomos extinguidos, cuyo importe consolidado con el del Ayuntamiento en el presupuesto de 2004 ascendía a la cantidad de 16.853.486,54 €.”*. Este apartado fue incluido en el informe de la intervención al presupuesto como se ha señalado, debido a

que en el examen comparativo del proyecto de presupuesto para el 2005 y el PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SANEAMIENTO FINANCIERO 2005-2007, y en concreto el desarrollo numérico de este último, se observó que la previsión era la siguiente:

GASTOS	Capítulo	Presupuesto	Obligaciones	Previsión		PREVISION
	s	2003	Reconocidas	Inicial 2004	%	2005
GASTOS DE PERSONAL	1	12.633	12.150	14.509	9,84%	15.938

Sin embargo, una vez realizada la consolidación de los organismos autónomos absorbidos por el Ayuntamiento en el 2004 y que figuran incluidos en el presupuesto de 2005, se obtenía un presupuesto inicial para 2004:

ESTADO DE GASTOS					
	PPTO.	ORGANISMOS AUTONOMOS ABSORBIDOS			
CAPITULO Y DENOMINACION	MUNICIPAL	CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	PRESUPUESTO
I.- Remuneraciones del personal	14.509.438,71	456.511,70	1.360.695,53	526.840,60	16.853.486,54

Por ello y atendiendo no solo al importe del gasto imputable al Ayuntamiento (cifra que se recoge tanto en el plan de saneamiento como en el presupuesto inicial del Ayuntamiento: 14.509.438,71), sino también junto a este el correspondiente a los Organismos Autónomos absorbidos, se estima que no se produce incumplimiento del citado plan.

QUINTO.- Respecto al capítulo segundo de gastos en bienes corrientes y servicios, establece el Plan de Saneamiento.

“ en el primer año (2005), hay un reajuste entre capítulos por la disolución de los organismo autónomos que implicará que el capítulo segundo, gastos en bienes corrientes y servicios ascienda el 22’01%”.

Queremos hacer constar que a pesar de haberse incrementado dicho capítulo en el 22’76%, se han dejado de presupuestar partidas de gasto corriente que son necesarias para poder prestar los servicios necesarios.

A modo de ejemplo, y analizado solamente el capítulo de playas del presente presupuesto, no se han incluido partidas o las mismas son insuficientes para:

- Contratar socorristas
- Adquisición vestuario socorristas
- Contratación de servicios sanitarios para el servicio de playas
- Suministro de botiquines
- Dietas voluntarios playas accesibles
- Limpieza playas por cuanto queda pendiente cantidad del año anterior por abonar

Con lo que se demuestra que se ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local.

En contestación a esta alegación hay que señalar lo recogido en el informe económico – financiero con carácter general para los gastos corrientes: *“Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla confeccionada por el Departamento de Personal y que se propone también a la aprobación. Los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios, según resulta de los acuerdos vinculantes y de la legislación aplicable. La evaluación de los restantes gastos, se ha realizado a partir de las propuestas formuladas por las Delegaciones de los servicios, y de los gastos ya realizados en el presente ejercicio y en anteriores. Se ha previsto el crédito suficiente para el pago de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos concertados.”*. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que incluso dentro de la misma forma de gestión de servicios municipales (directa, indirecta, mixta), caben diferentes posibilidades en su materialización (mediante órgano especial diferenciado pero sin personalidad jurídica, mediante empresa mercantil, organismo autónomo, personal propio y suministros externos, personal y suministros externos, etc.), todas ellas operativas, opciones que quedan dentro del ámbito de decisión de los Órganos Gestores (a título de ejemplo cabe señalar el acuerdo adoptado por la Corporación durante el pasado ejercicio de 2004 de absorción de los Organismo Autónomos de Deportes, Cultura y Comedores), y que implican planteamientos o alternativas presupuestarias diferentes en cuanto a la dotación de sus créditos financiadores. Es por ello que incluso cuando estos cambios llegan a realizarse en un ejercicio en el que tiene vigencia un presupuesto prorrogado, y un presupuesto definitivo, en los que el planteamiento es diferente, la propia norma le da viabilidad a través de lo regulado en el artículo 169.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 21.7 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril: *“Aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado”*. Igualmente la Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª), de 15 febrero 2002, reiterando lo ya señalado en la Sentencia Tribunal Superior de Justicia Baleares núm. 881/2000 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), de 1 diciembre, señala: *“ La suficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestados y de éstos respecto a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias municipales constituye una materia de profundo calado político en el que goza, en consecuencia, de un amplio margen de decisión el órgano plenario de la Corporación [artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799, 1372 y ApNDL 205), de Bases del Régimen Local]. Por ello, el propio artículo 151, en su apartado c) sólo permite impugnar los Presupuestos por tales insuficiencias cuando las mismas sean manifiestas, pues otra cosa supondría limitar arbitrariamente las facultades de decisión económico-financiera que comporta el ejercicio de la autonomía local.”*. Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo señalado en el informe económico – financiero al haberse financiado la prestación del servicio en el presupuesto (en sus diferentes capítulos), se estima que en el presente supuesto no concurren las circunstancias previstas en el artículo 170.2.c), del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

SEXTO.- Para las transferencias corrientes en el capítulo cuarto de gastos, el Plan de Saneamiento establece que para el año 2005 descenderán un 44'33% respecto al ejercicio 2004.

AÑO 2004		
Cantidad Presupuestada	Obligaciones reconocidas	Desviación
5.019.621'26	4.340.235	679.385 (13'5%)

Año 2004	Año 2005			
Obligaciones reconocidas	-44'33%	Cantidad presupuestar a	Cantidad presupuestada	Desviación sobre plan saneamiento
4.340.235	- 1.924.026	2.46.209	2.804.878	388.669 (16%)

Para finalizar, la planificación, que en este caso tiene un claro componente imperativo y legal, carece de sentido si no se lleva de forma estricta. El reajuste o las modificaciones de las previsiones solo cabe si han cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta a la hora de hacerlas. A fecha de hoy, siete meses después de la aprobación del Plan de Estabilidad Presupuestaria y Saneamiento 2005-2007, no se ha producido hecho alguno que justifique su incumplimiento, y por ello el presupuesto 2005 debería cumplir estrictamente con lo previsto en el Plan ya que con ocasión de la aprobación del mismo, no se evidencia cambio de circunstancia alguna. Su incumplimiento por tanto justifica suficientemente la reclamación planteada.

En contestación a esta alegación hay que señalar que el Plan de Saneamiento para establecer sus previsiones utiliza los presupuestos iniciales. En cualquier modo, tal y como ya se ha señalado en este informe y se recoge en el Plan de Saneamiento, la absorción de los Organismos Autónomos durante el ejercicio de 2004 ha creado una serie de movimientos presupuestarios de ajuste, pero sin materialidad, entre los capítulos 1, 2 y 4 fundamentalmente, después de lo cual se produce para este capítulo el siguiente resultado:

	PREVISION PLAN SANEAMIENTO
PPTO.05	2005
2.804.878,84	2.794.423,16

Lo que supone una desviación sobre los medios instrumentales del Plan de Saneamiento del 0,37% y por tanto inmaterial, al no incidir sobre los objetivos del citado plan.

ALEGACIONES DE:

D. Juan Miguel Calomarde Besteiro (3), D. Manuel Olmos Alapont y D. Carles Miquel Martínez i Peris: Dado que las citadas alegaciones vienen fundamentalmente referidas al apartado de personal recogido en el presupuesto y en la plantilla, RPT y anexo de personal, por el Técnico de Personal Municipal se han emitido dos informes para su análisis que se unen a este expediente.

Conclusiones:

En los términos expuestos, a juicio de la que suscribe no quedarían suficientemente acreditados los motivos para la aceptación de la reclamación formulada por D. Francisco Zarzoso Ursina, portavoz del Grupo Municipal Popular. Igualmente para las restantes reclamaciones referidas a los aspectos de personal, se estima conveniente proceder a la supresión de las plazas / puestos de Intendente de la Policía Local, Técnico Medio de Participación Ciudadana y Técnico Medio de Juventud, en la plantilla municipal, desestimándolas también en lo restante.

Considerando que de acuerdo con el artículo 169.1 TRLHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones y decidir sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2005 del Ayuntamiento de Sagunto.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Buenos días, bien, se han presentado alegaciones por parte de D. Manuel Olmos Alapont, D.

Carles Miquel Martínez y Peris, ambos en su propio nombre. Y por D. Juan Miguel Calomarde Besteiro en nombre de la sección sindical de CC.OO. del Ayuntamiento, así como por D. Francisco Zarzoso en nombre del Grupo Popular en este Ayuntamiento.

Los tres primero, tanto el Sr. Olmos como el Sr. Martínez como Calomarde coinciden en una de las alegaciones. El Sr. Martínez y el Sr. Olmos sólo hacen esa alegación, además son, por otro lado, idénticas. Y el Sr. Calomarde hace unas alegaciones, pero en esto coinciden y es en contemplar la necesidad de dotación de la plaza de Intendente, no confundamos la de Intendente Principal, como todos saben que está dotada, con la de Intendente. Decía la necesidad de dotar la plaza de Intendente de la Policía Local en base al artículo 8 del Decreto 19/2003 de la Generalitat Valenciana por la que se regula la norma marco sobre estructura, organización y funcionamiento de los cuerpos de policía local.

Bien, si bien es cierto que en este decreto se contempla esa organización, y para un municipio de las características del nuestro, y cuando se tiene en la plantilla de uno a tres inspectores dice que se debe de contar con la plaza de Intendente, no es menos cierto que el propio decreto habla de dos años para la adaptación de esta estructura, dos años que deben de ser entendidos como años presupuestarios, puesto que la creación de esa estructura y de esa organización, evidentemente, pasa por la creación de nuevas plazas, tanto de todos los mandos, porque habla de más cosas. Pero también de la de Intendentes.

Si pasa por la dotación y por la creación de esas nuevas plazas para conseguir esa estructura, evidentemente eso se hace con los presupuestos y los presupuestos que tendrían que haber pasado es el 2004 y el 2005. Por lo tanto, entendemos esa necesidad de creación de la plaza de Intendente por el decreto en los presupuestos del 2006.

Es cierto que esa plaza de Intendente estaba creada sin dotación. Por tanto, y siguiendo las indicaciones del técnico de personal, se procede porque o bien habría que dotarlas formar parte de la plantilla, o a retirarla de la plantilla, suprimirla de la plantilla hasta el año que viene en la que se crearía con dotación.

Por tanto se suprime esa plaza de la plantilla, no de la RPT en espera del ejercicio siguiente. Y procede en la desestimación de estas alegaciones puesto que no se procede a la dotación de las mismas.

Por parte del Sr. Calomarde se presentan, además, las siguientes alegaciones, en la misma línea que la plaza de Intendente, pero sin estar sujeta a ningún decreto, pide que se dote curiosamente la plaza de Técnico medio de participación ciudadana. Es cierto que también habla de la plaza de Técnico de Juventud, pero que después en la petición, en la solicitud que hace en sus alegaciones no la nombra y se limita al Intendente, como he dicho antes, y al Técnico de Participación.

Bien, pues siguiendo lo mismo que hemos dicho con el tema de Intendente, la plaza de Técnico de Participación y puesto que el Equipo de Gobierno no tiene intención en este momento de sacar esa plaza, o sea de cubrirla, puesto que estamos pendientes también de una reorganización municipal y debemos de valorar todo ello con independencia de la importancia que todo el equipo de gobierno le da también a esa plaza de técnico de en participación, puesto que todos saben la participación es uno de los objetivos claves que marca nuestro acuerdo de gobierno. Resulta evidente que estando pendientes de una organización municipal, una futura organización municipal debemos de contemplar si es conveniente sacar esa plaza al exterior o si con los técnicos que nosotros tenemos en el Ayuntamiento sería posible o aconsejable cubrir ese técnico de participación.

Por tanto no es intención del equipo de gobierno proceder a cubrir esa plaza en este ejercicio. Y siguiendo las mismas indicaciones del técnico se procede a retirar de la

plantilla, que no de la RPT, la plaza de Técnico de Participación al objeto de que pueda ser dotada el año que viene si procede.

El Sr. Calomarde pide también que se deje sin efecto la reclasificación del Intendente principal, la del conductor y que se posponga la creación de un nuevo puesto de Jefatura de negociado de Servicios Sociales. Todo ello lo basa en la necesaria modificación global de todo el catálogo de puestos y a la negativa de que se haga de forma parcial.

Resulta evidente que en este punto el Sr. Calomarde olvida y así se lo recuerda el Técnico de Personal en su informe que la creación de nuevas plazas, la determinación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como los puestos a desempeñar por personal eventual y la cuantía de sus retribuciones es consustancial a la potestad de autogobierno de las corporaciones locales, y que la competencia es de pleno. Si bien es cierto que tratándose de esta materia es obligado la negociación de esta materia.

Y también es cierto y así lo recoge el técnico de personal en su informe que las dos reclasificaciones, tanto la del Intendente principal como la del Conductor, así como la creación de la Jefatura de negociado han pasado por mesa de negociación, han sido negociadas, se ajustan a los parámetros que marca nuestro catálogo actual y vigente. Y que fueron en esa mesa de negociación, sometidas a votación y aprobadas por dos sindicatos que forman parte de esa mesa de negociación. Otra cosa es que el sindicato al que representa el Sr. Calomarde lo votara en contra, pero eso no quiere decir que no se halla pasado el trámite de la negociación.

Por tanto, ambas reclasificaciones, así como la creación de la Jefatura de negociado es perfectamente legal, se han cumplido el procedimiento que se debe de cumplir y, por tanto, se propone la desestimación de esta alegación que presenta el Sr. Calomarde.

La última alegación del Sr. Calomarde solicita la dotación presupuestaria a jornada completa de los siguientes puestos, de la sexóloga y de dos auxiliares técnicos de proyectos comunitarios. Y ello, en base a la afirmación de que tiene conocimiento de que los concejales-delegados de esas áreas, en distintos foros que no menciona, han dicho que les gustaría, o que quieren, o que entienden que deben de estar a tiempo completo.

Pues bien, esto es una afirmación que hace el Sr. Calomarde, que puede ser cierta o incierta, que yo no la cuestiono, pero que desde luego no es un motivo de alegación a un presupuesto, es más bien una posición política que me parece que no procede dentro de unas alegaciones porque lo primero que sí que es cierto es que ninguno de los concejales-delegados ni del equipo de gobierno, ni en definitiva de la corporación se ha planteado la necesidad de que esas plazas que no son de nueva creación, sino que están desde hace mucho tiempo creadas y que siempre han sido ocupadas a tiempo parcial, porque esas son las necesidades que tiene el ayuntamiento en esas plazas sean cubiertas a jornada completa.

Por tanto se procede también a proponer la desestimación de esta alegación.

Presenta también alegaciones, decía, el representante del grupo municipal popular el Sr. Zarzoso. Como no podía ser de otra manera, después desde el pleno que se aprobaron los presupuestos, resulta evidente, porque así lo hemos estado viendo pleno tras pleno y artículo de prensa tras artículo de prensa, que en el fondo de todas las alegaciones del Partido Popular sigue estando la idea de que no se ajusta el presupuesto al plan de saneamiento.

Bajo esta afirmación desde luego que nosotros ya hemos repetido que es incierta, digo que bajo esta afirmación suben, se bajan los importes de los capítulos

según les convienen y todo ello para intentar concluir en esas alegaciones que en el presupuesto se han omitido los créditos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación, al Ayuntamiento, y una supuesta insuficiencia de ingresos para hacer frente a los gastos consignados. Es decir, bajo el amparo de que no se cumple el plan de saneamiento marean los números para llegar a dos conclusiones que efectivamente son, según la ley, motivos de alegación a un presupuesto.

A estas conclusiones intentan llegar a través de seis consideraciones:

La primera: que los ingresos y los gastos no se ajustan al plan de saneamiento, puesto que los ingresos que se han consignado en el presupuesto respecto al plan, han sido incrementados de forma injustificada.

Y en cuanto a los gastos, que no se han tenido en cuenta los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han hecho en este ejercicio y que son gastos del ejercicio anterior, y que informaba, porque siempre ha habido esa mención dentro de los informes de intervención, el propio Interventor en el informe, en su informe que acompañaba los presupuestos.

Yo, en este punto, yo creo que ya he explicado en reiteradas ocasiones que el presupuesto se ajusta al plan de saneamiento. Parece que entre las alegaciones el Partido Popular empieza entendiendo ya por fin, aunque luego vuelvo a errar, empieza entendiendo que una cosa son los objetivos y otra cosa son los medios, y así lo dicen en sus alegaciones, aunque luego pasen de esa medida. Y que los objetivos se cumplen y los medios son previsiones a futuro que se deben de modificar y ajustarse a la realidad de lo que está ocurriendo.

Le dije y le he repetido también que los gastos, o sea, los reconocimientos extrajudiciales de crédito se correspondían en su mayor parte, y se corresponden en su mayor parte, a gastos que son recurrentes. Son gastos que año tras año pasan de un ejercicio a otro porque estamos hablando fundamentalmente de suministros eléctricos, telefónica, etc., cuyo último trimestre siempre pasa al ejercicio siguiente, y el de este año pasará al ejercicio siguiente. Con lo cual no minoran los del año anterior lo que se ha de pagar en este ejercicio del presupuesto, con independencia de que el año presupuestario es de enero a diciembre y se tienen que consignar todos los gastos. Pero evidentemente es claro que el último trimestre se va a pagar al ejercicio siguiente.

Por tanto, los gastos están consignados como deben de estar consignados y son los que son.

En cuanto a los ingresos dice, luego lo vuelve a decir más adelante y ya lo veremos, con una serie de confusiones entre informes, el Partido Popular, que se han consignado por encima de lo que se tendrían que haber consignado. Afirmación que, desde luego, es totalmente falsa.

En la segunda consideración, como al Sr. Zarzoso y al Partido Popular no le gusta el ahorro positivo, el ahorro neto positivo que sale del presupuesto, marean los datos para decir que hemos calculado mal el ahorro negativo. Y siguiendo con su tesis de que los ingresos no son los que son y los gastos no son los que son, hace un cálculo a motu propio de cual tiene que ser el ahorro neto positivo. Mezcla como si realmente en los informes que acompañaban al presupuesto mezcla el informe del Interventor con el otro informe del Interventor que es el que realmente obliga la ley, que es informe económico financiero, y que son dos cosas totalmente diferentes.

En el informe económico financiero es donde dice la ley que se deben de evaluar los ingresos en función de unos criterios, criterios que el Interventor en ese informe económico financiero evalúa punto por punto para sacar la cantidad de ingresos que se consignan en el presupuesto. En el otro informe que él maneja, que manejamos todos, porque acompañamos a los presupuestos, es un informe que ayuda al informe

económico financiero. Y en este informe el Interventor lo que hace es, los datos a los que él se acoge, lo que hace es una estadística para comprobar y para demostrar que el importe de los ingresos que ha sido consignado en el presupuesto está ajustado a la realidad, a parte de los parámetros que ya se han tenido en cuenta en el informe económico financiero, digo que, hace un estudio estadístico para comprobar que el importe resultante y que se consigna en el presupuesto es ajustado a la realidad porque el margen de error, y para eso sirven las estadísticas, es ajustado. Y eso es lo que contiene el otro informe.

Pero, Sr. Zarzoso, cambiando y dice la ley lo que siempre hemos dicho, dice no coja usted de los ingresos del informe económico financiero y cojan ustedes los de la estadística. Lo cual es un error gravísimo, y por eso no estamos hablando del mismo importe.

Claro, si él baja los ingresos y suben los gastos, evidentemente, el ahorro cambia. Pero eso no es la realidad, eso no es la realidad. Los ingresos se han contemplado como se tienen que contemplar, teniendo en cuenta criterios como marca la legalidad tales como el incremento del tipo de gravamen para el año 2005, el crecimiento vegetativo de los distintos ingresos en vista a la situación económica, las previsiones de ingresos liquidados en el 2004, y en este punto decir que como todos ya saben los ingresos que se liquidaron en el 2004 fueron superiores a lo que se ha consignado en el presupuesto por prudencia y por evitar gastos que podemos entender que han sido extraordinarios, de los 46 millones que se liquidaron con el presupuesto del 2004 sólo se preveen para el presupuesto del 2005 cuarenta y cinco, estamos hablando de ingresos corrientes.

Bien, también se han tenido en cuenta los incrementos de los ingresos locales previstos en la ley de presupuestos generales del estado para el 2005.

Por tanto, la previsión que se recoja en el presupuesto de los ingresos se ha hecho ajustada a la ley como se tiene que hacer, con los parámetros que marca la ley y así consta en el informe económico financiero que acompañaba a los presupuestos.

La tercera consideración, el Partido Popular dice que tampoco está de acuerdo y que tampoco se ajusta al plan de saneamiento la forma de financiar las inversiones. Y ello porque se contiene, o se refleja, más enajenación de inversiones de las que contenía el plan de saneamiento y menos subvenciones de capital, (como todos saben las subvenciones de capital son las subvenciones que se nos dan desde otras administraciones para financiar inversiones), tampoco coinciden con las que se planteaban en el plan de saneamiento.

Y yo le preguntaría al Sr. Zarzoso y al Grupo Popular, si no tenemos subvenciones de otras administración, en este momento, que conozcamos para financiar otras inversiones ¿ponemos la misma cantidad que ponía el plan de saneamiento? ¿Mentimos en el presupuesto? Ponemos e hinchamos los ingresos por subvenciones cuando sabemos que no las vamos a recibir, eso no puede ser así, porque vuelvo a repetir y es lo que no entiende el Sr. Zarzoso, que una cosa son las medidas para conseguir unos objetivos que pueden modificarse en función de la realidad y este es un caso, evidentemente lógico, de porqué se tiene que modificar la previsión que había de subvenciones de capital porque sino las vamos a recibir no las podemos colocar.

Y una cosa son los medios y otra cosa son los objetivos, y los objetivos se cumplen.

La cuarta consideración, en la cuarta consideración el Partido Popular nos vuelve a hablar de que el capítulo 1 de personal no se ajusta al plan de saneamiento. Yo ya lo he repetido muchas veces que, evidentemente, había un desajuste en el plan de saneamiento puesto que se habían, para aplicar el incremento previsible que se iba a

producir respecto al 2005 si habían tenido en cuenta el crédito o el presupuesto inicial del 2004 de 14 millones y pico en el capítulo 1 de personal, cuando realmente se tenían que haber tenido en cuenta y haberse contemplado el presupuesto consolidado tras la absorción del patronato y de las fundaciones. Porque esta absorción, yo lo dije, consta en el informe de intervención que acompañaba a los presupuestos, hoy lo vuelvo a repetir, y para que quede muchísimo más claro el interventor, en el informe que ha hecho estas alegaciones ha trasladado el cuadro de sumas de todos los presupuestos del patronato y de las fundaciones, para que quede claro, que el incremento que sufre el capítulo 1 de personal se debe a la suma de estos presupuestos de los patronatos. Y que todo ello hacía un importe de 16.853.486, con lo cual el incremento hasta la cantidad que ha sido presupuestada en el 2005 se debe a la dotación completa de las plazas que no estaban en el presupuesto del 2004 dotadas por todos los meses, al incremento salarial del IPC y a la revisión salarial que contempla nuestro catálogo, totalmente ajustado. Y por tanto, el parámetro y la previsión que había en el capítulo 1 de personal en el plan de saneamiento también debe de ser ajustada a la realidad, puesto que la absorción de los patronatos sube más que el incremento que estaba previsto en ese plan.

En la quina consideración el Grupo Popular dice que se han dejado de presupuestar partidas de gastos que son necesarias para poder prestar los servicios necesarios y pone como ejemplo el servicio de playas, que como todos recordarán ya lo puso de manifiesto en el momento en el que se habló de los Presupuestos en este Pleno, ya le contesté en aquel momento, pero la evidencia más clara de que eso no es así, de que eso no es así, es que en estos momentos, si recuerdan el hablaba, de que faltaba para contratar a todos los socorristas, que la partida de 130 tantos mil euros, había bajado, bien pues en estos momentos ya los socorristas, tal y como dije están contratados por parte del Ayuntamiento en gestión directa y por tanto las retribuciones de los socorristas, se encuentran en el capítulo 1 de personal, como personal eventual, porque esa es la manera de gestión que ha decidido este equipo de gobierno, al menos para este ejercicio, por eso no aparecía, igual que en el 2004, esos gastos.

En la sexta consideración, aquí ya la cosa tiene tela, en la sexta consideración, nos habla de las transferencias corrientes y si el señor Zarzoso y el Partido Popular, han pasado todo este tiempo desde la aprobación del Presupuesto y también en estas alegaciones diciéndonos que el presupuesto, tiene que ajustarse estrictamente a lo que dice el Plan de Saneamiento en los importes, no puede consignarse ni un céntimo más, ni un céntimo menos, cuando llegan las transferencias corrientes dice, mire ustedes no consignent ni lo que dice el Plan de Saneamiento, ni lo que dice el Presupuesto, consignent lo que si les digo que se lo voy a calcular muy bien y entonces se inventa, hay que aplicar el porcentaje que previa el Plan de Saneamiento, de rebaja, no hay que aplicarlo donde el Plan de Saneamiento dice que había que aplicarlo, hay que aplicarlo, hay que aplicar lo que el señor Zarzoso dice, que son las obligaciones reconocidas, aquí ya nos saltamos el Plan de Saneamiento, y no pasa absolutamente nada, no lo apliquen ustedes, según decía el Plan a previsiones presupuestarias, no aplíquelo ustedes a obligaciones reconocidas, entonces no les sale ni el importe que salía en el Plan de Saneamiento, ni les sale el importe que ustedes han dicho, les sale otro importe que lo digo yo y ese es el que tienen que poner, bueno pues eso es lo que dice esta alegación de las transferencias corrientes, graciosa, ¿no?, después del martirio que estamos sufriendo después del tema que tiene que ajustarse céntimo a céntimo, al Plan de Saneamiento.

Bien pues por tanto, en resumen, concluir que y decirle al Partido Popular, que se han presupuestado correctamente, tanto los ingresos como los gastos que no se han omitido, el crédito necesario para atender las obligaciones y que los ingresos son

suficientes en relación a los gastos presupuestados, por ello consideramos que las alegaciones, del Partido Popular, deben de ser desestimada, muchas gracias.”

Siendo las 9 horas y 50 minutos, se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana.

El Presidente del Comité de Trabajadores SR. CALOMARDE dice: “Buenos días, señora Alcaldesa gracias por la deferencia, primer lugar, a mi me gustaría, que se rompieran alguna vez los usos y costumbres, o a lo mejor si existe posibilidad legal, que las alegaciones no se juntaran en un solo expediente y se votaran todas a la vez, desde aquí, si cabe esa posibilidad legal, de ahí, las tres alegaciones que hemos hecho por separado, lo que solicitamos, que se voten ya que el contenido es diferente, pueden coincidir tres alegaciones, como ha dicho la señora Concejala de Hacienda, pero el resto son alegaciones, completamente diferentes y desde aquí si existe posibilidad legal y voluntad, solicitamos que se votaran de forma separada.

Por otra parte si que quería hacer, tengo sólo cinco minutos, una explicación, por encima de las alegaciones que hemos presentado, está claro que cuando ha salido la Concejala, pues lo que ha hecho ha sido una lectura, evidentemente, interesada desde esa parte, y además tanto los informes de personal, como el dictamen final, entran someramente a lo que nosotros, hemos presentando, hemos presentado 3 alegaciones, la primera alegación, hace referencia como se ha dicho ha que existe una modificación de un complemento específico, si que hacemos mención al foro de negociación, lo que ocurre es que decimos que se ha aprovechado ese foro de negociación, como tal y decimos porque así lo dice el convenio, el artículo 14.3, que no es ese el lugar ni la forma para modificar conceptos y factores de complementos específicos, los conceptos y los factores, según el convenio, es la comisión paritaria de personal interpretación, haciendo caso omiso a lo que dice el artículo 14.3, del convenio, se ha tratado mesa de negociación, aprovechando ese foro, previo de la negociación de los Presupuestos, estamos hablando total de un aumento mensual de 730 euros, pecaba minuta, a un puesto de trabajo que ya de por si tiene abultadas sus retribuciones que no se ha visto dentro del conjunto general del catálogo y que además, hace escasamente un año, que ha tomado posesión de la plaza. Por otra parte, respecto al chófer, evidentemente es un funcionario de empleo de confianza, pero nosotros decimos que no está contemplado en los Presupuestos y que hay una ilegalidad, o una irregularidad en los Presupuestos, no se nos contesta porque no figura la plaza como tal y ya se adscribe directamente cuando todavía no están aprobados.

Y por último, respecto al puesto de trabajo, decimos que se haga con arreglo al catálogo, no se entra en absoluto al fondo de la cuestión, se rechaza sin más y bueno, en fin, por los propios hechos se ve, el punto, la segunda alegación, que hemos presentado se refiere a que se dote presupuestariamente, puestos que están vacantes en el Ayuntamiento, hay tres puestos concretos, los únicos tres puestos que estaban vacantes y que no tenían dotación presupuestaria y nosotros hemos dicho, que se dote presupuestariamente, pero claro, el Intendente, es una interpretación también interesada, la norma Marco, este año, ya se tenía que haber ajustado a este Ayuntamiento y por tanto, ya se tendría que haber contemplado, presupuestariamente la plaza de Intendente y ahí pues yo creo que hay que, pues han sido un de una manera bastante oscura, cuando no retorcida por parte del equipo de gobierno, lo que ha hecho simplemente, es bueno, como tengo la obligación de dotarlo presupuestariamente y no lo doto presupuestariamente y lo elimino, de acuerdo, además utiliza una pantomima, contraria

al propio informe del Jefe Sección de Personal, que lo pongo en la relación de puestos de trabajo, eso no sirve para nada, eso solamente sirve para despistar, los hechos son estos.

Y la tercera alegación, sí, como un sindicato en plazas concretas que están a tiempo parcial que el servicio da para que esas plazas estén a jornada completa, como no vamos a pedir la jornada completa, evidentemente, la estamos pidiendo, máximo, cuando sabemos incluso que hay informes que avalan eso, que no los hemos utilizado, pero sabemos que existen informes, esto es así, vamos, sabemos que de antemano, prácticamente teníamos perdido estas alegaciones, porque creíamos, porque creemos y porque vemos, entendemos que no existe esa voluntad, la decisión, ya la tenía tomada, pero les voy a decir una cosa, nosotros no nos vamos a desmoralizar, nosotros vamos a seguir adelante, cuantas veces nos nieguen, cuantas veces lo haremos y más, utilizando todos los medios a nuestro alcance, porque creemos que el servicio público vale la pena y porque creemos que los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, también, que se tienen que tratar desde la igualdad, no desde el partidismo, no desde una posición interesada a puestos concretos, sin verlos en su conjunto, porque a la prueba me remito, hace prácticamente dos años, que se tenía que haber empezado el catálogo de los puestos de trabajo, ahora parece ser que se quiere empezar pero todavía está en mantillas, sin más, gracias por anticipado, pero estaremos ahí y no nos vamos a desmoralizar eh.”

La sesión se reanuda a las 10 horas.

Abre el primer turno de intervenciones del Portavoz de SCP, SR. CORTÉS manifiesta: ”Buenos días a todos y a todas, bien, yo me voy a centrar solamente, en la figura del Intendente, entre otras cosas porque pienso que es un colectivo que conozco perfectamente y que por tanto las otras plazas que se han retirado de alguna manera de la plantilla, pues no tengo argumentos para poderlas defender, o no defender, pensamos que es totalmente injusto lo que se ha hecho en este tema, al retirar de la plantilla la plaza del Intendente, y pensamos que es injustos por un motivo fundamental, porque creo que esta plantilla, la plantilla de Policía, tiene personal profesional y personal que ha demostrado su profesionalidad durante muchos años, como para poder asumir, esta responsabilidad, vemos que por una parte, se le esta dado una importancia y una trascendencia a la Policía Local, como no podría ser, o como no debería ser de otra manera, puesto que entendemos que se ha hecho un esfuerzo muy importante, por incrementar el colectivo de la plantilla de Policía, pero sin embargo en algo tan fundamental, como es, la organización y por supuesto el funcionamiento, vemos que hay lagunas importantes, como ya paso en su momento con la plaza de Inspector en la que al parecer tampoco, ninguno de los policías que tenía esta plantilla, eh, cumplía los requisitos que exigía el tripartito, lo que no se si eran los requisitos profesionales, o requisitos políticos, eso es lo que no acabo de entender, no se que tipo de requisitos eran, porque yo que conozco a esta Policía sé, lo que hay dentro y se que también hay verdaderos profesionales y que podían haber desempeñado ese cargo con igual dignidad o mayor profesionalidad, con la misma, que ustedes trajeron de fuera, y ahora da la impresión, es un poco más de lo mismo, al parecer las personas, que en este momento podrían cubrir esa plaza de Intendente, que yo entiendo que es fundamental, para la organización de la policía no puede haber un salto ahí importante, desde el Intendente Principal a los Inspectores, si que hay un Intendente en el medio, sin embargo al parecer ustedes la retiran de la plantilla más bien porque estas personas que pueden haber en estos momentos, seguramente no cumplen los requisitos, no profesionales, no los

requisitos políticos, para desempeñar, dicho cargo, por tanto de aquí nuestra negativa y nuevo voto en contra a que esta plaza de Intendente, se pueda retirar de la plantilla y se deje no sabemos, si para el año que viene, para dentro de dos años, o para cuando ustedes piensen que la persona apropiada es la que en ese momento puede desempeñar dicho cargo, yo digo aquí públicamente, que en este momento en la policía, existen profesionales, cualificados para poder desempeñar este cargo con la dignidad y la profesionalidad que el cuerpo y la localidad merece, por tanto nuestro voto va a ser en contra.”

El Concejal de SP, SR. GIL expone: “Buenos días, vamos a ver, la primera propuesta de nuestra salida del debate de los Presupuestos, sería pedirle que no los aprobara y voy a explicar porque, ustedes conocen que han aprobado la sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, los Presupuestos del 2002, por el tema del Patrimonio del Suelo y el equipo de gobierno tenía previsto recurrir, en casación al Supremo, bueno pues no se han presentado el plazo se ha agotado y por tanto el proceso también, quiere decirse con esto que sigue en vigencia, el haberlo ganado en Valencia, en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y que este Ayuntamiento tiene que poner los 474 millones del Presupuesto, para la compra de patrimonio del suelo, pues yo le pediría a ustedes que bueno, en el comentario continuado que ha hecho la Concejala de Hacienda, sobre la legalidad que lo lógico sería que incluyeran ustedes esta partida de 474 millones de las antiguas pesetas, para comprar patrimonio del suelo, que conlleva esto, pues si, un problema grave en cuanto al funcionamiento en inversiones por ejemplo, o en la petición de algún préstamo, pero está claro que ustedes se han marcado como uno de los principales hitos de este equipo de gobierno, el hacer viviendas de VPO, o de algún otro tipo que la Consellería haga, pues que mejor manera que bajo ese punto de vista que ustedes tienen, tan loable y que nosotros la apoyamos, ustedes cogiesen ahora y dentro de los Presupuestos metiesen esa cantidad y se comprara patrimonio del suelo, porque usar dos lenguajes de decir que queremos hacer mucha vivienda de VPO, que no se hacía antes, lo vamos hacer ahora, de estar culpando permanentemente al PP de que sólo hacían un 14%, de viviendas de VPO y usted decir que van hacer muchas, pues ahora es el momento, ahora es el momento y creo que pocas veces se podrá dar esta solución de cumplir este precepto que ustedes han marcado como principal, construir viviendas de VPO, les advierto que además del 2002, el del 2003 dentro de poco tiempo va a caer y vendrá con la misma salida, el del 2004 ya tengo mis dudas, pero también hay alguna parcela que también es parte del patrimonio del Fornás, eso da a discutir, entonces yo le pediría a ustedes que ese planteamiento que hacen cara a los ciudadanos de las viviendas de protección oficial, que van hacer miles, empiecen por dar ejemplo ustedes, pongan los 474 millones de pesetas y inicien la compra del patrimonio y consigan que los ciudadanos que es de verdad lo que están diciendo, porque sino ocurrirá un poco, como ha ocurrido con los 6 años que lo ha estado gobernando con el PP, que no era verdad que quería hacer viviendas de VPO, han tenido 6 años para hacerlo y jamás impidieron en una sola ocasión que se vendiera el patrimonio del suelo eh Don Manuel, pues hombre ahora que llevan esa otra idea, pónganla encima de la mesa y que sea verdad.

Y también me quiero dirigir un poco a Izquierda Unida, porque creo que una gran parte de que esto, no se pueda cumplir va a estar en su equipo, yo le recuerdo a los compañeros de Izquierda Unida que en un momento determinado, y hace muchos años planteamos un recurso, en un convenio, el famoso de INGRUINSA y ustedes lo apoyaron, con Concejales y con dinero, se ha ganado, lo que pasa que ya veremos como

lo cobramos, cuando cobra el Ayuntamiento, no nosotros, el Ayuntamiento, ahora tienen una buena ocasión de aquello que un momento hicieron ponerlo sobre la mesa y déjense de esa pequeña dirección que llevan ustedes de viviendas de VPO, para alquiler o no alquiler ahora tienen la ocasión y ustedes tienen la salten por el mango para conseguir que eso se cumpla y es una de las cosas más importantes, que en esta legislatura se va a tocar no se puede estar casi de forma permanente, haciendo que estos procesos se dilaten en el tiempo y haber a quien pilla pero que no me pille a mí, yo creo que ha llegado el momento, de que cojan las cosas con cierta seriedad pongan el dinero que se corresponde y den el ejemplo que están diciendo, entonces a ustedes a los Concejales de Izquierda Unida que ahora son cuatro tienen esa posibilidad y si no lo hacen lo que tienen que hacer es callar, es callar y no decirle tanto a los ciudadanos que vamos hacer viviendas de VPO, incluso algunas de alquiler, apliquen el ejemplo no lo digan, hagan hechos, han llenado muchas páginas de los periódicos y hay muchos ratos en televisión hablando de las viviendas de VPO, bueno pues no hablen más hagan, que hay camino para hacer y miren si hay como he leído hace unos días en la prensa 1800 o 2000 familiar en este municipio o apuntados en una lista de VPO, que alegría les darán ustedes si deciden de una vez por todas comprar suelos destinarlo a VPO yo creo que las elecciones a partir de ese momentos obran, vamos a ver si es verdad les emplazo a los compañeros de Izquierda Unida por el talante que han tenido en otros momentos, de que defiendan esa postura y que consigan además hacer viviendas de VPO, en alquiler, Segregación Porteña, les va apoyar, pero claro, no lo digan y lo hagan, es una ocasión casi única, entonces yo espero señora Alcaldesa, que este punto deberían tratarlo ustedes de forma muy seria y no dejarlo pudrir en el cajón hasta que venga la orden de que se cumpla el proceso, les adelanto que Segregación Porteña ha pedido la ejecución de la sentencia y esperemos que quizá en este año lo tengamos sobre la mesa, pues lo lógico sería que ustedes se aplicaran el cuento, pusieran esa cantidad y el Presupuesto lo contemplaran, gracias.”.

El Concejel del Grupo PP, SR. ZARZOSO dice: “Buenos días señora Alcaldesa, Partido Popular, va a presentar un Contencioso-Administrativo, contra el Presupuesto del 2005, porque consideramos que ustedes se están amparando en un Plan de Saneamiento que no cumplen para conseguir sacar prestamos por un importe próximo a los 2000 millones de las antiguas pesetas, subir ciertos impuestos a cuotas inimaginables, la Señora Hernández me decía en una rueda de prensa que tuvimos en Canal 7 que ella no había subido los impuestos, bueno pues posiblemente, no se aquí tengo el recibo del Ibi, el recibo del Ibi, en el 2004, este que tengo era de 245 euros, en el 2004, en el 2005, 264,84 euros, el incremento no fue, no era de 7,5%, que aprobó este pleno del 8,04%, terminarán los 3 años del Plan de Saneamiento y continuaremos pagando las inversiones con venta de patrimonio y con venta, y con mediante prestamos no se va a conseguir de ninguna de las formas el objetivo programado en el Plan de Saneamiento.

Mire la primera reclamación que presentamos las dos primeras eran sobre ingresos e ingresos corrientes.

El informe de intervención es un informe totalmente generalista poco valiente, no incide de verdad en el fondo de las reclamaciones que presentamos, prueba de ello, es de que termina, con esta frase, a juicio de que suscribe, no quedarían suficientemente acreditados, los motivos para la afectación formulada por el Grupo Popular, es decir, no quedarían suficientemente acreditados los motivos, luego si que hay motivos pero dice que no están suficientemente acreditados, se sale por la tangente el informe de intervención hay motivos para la reclamación están acreditados pero además están

documentados, aquí el fondo de la cuestión lo ha planteado, muy claro antes, lo ha planteado sobre los ingresos y los ingresos corrientes, hay un informe de intervención en el cual se cuantifican ingresos según el Plan de Saneamiento y hay otro informe económico, que lo cuantifica en cantidad distinta que es la que ustedes han presupuestado, ese es el quid de la cuestión, ese es el verdadero problema de la cuestión y yo le preguntaría, cualquier concejal entre un informe económico hecho por el señor Interventor, cuantificando ingresos según el Plan de Saneamiento en el cual nosotros nos encontramos inmersos y otro informe económico que no ha sido hecho por el señor Interventor, con cual de ellos el Partido Popular, a cual de ellos debe de darle credibilidad, ese es el verdadero y auténtico problema de la cuestión y eso es innegable pero yo pienso que la máxima autoridad en este Ayuntamiento en materia económica y financiera es el señor Interventor y eso es lo que hace el Partido, resulta entonces que los ingresos, ingresos corrientes que pone el señor Interventor ya no los utilizan nada en todas las reclamaciones que el Grupo Popular ha presentado, ni los utilizan ya en el Presupuesto del 2005, si miento, en una sola cosa, en la reclamación sexta que yo le presento si que los utiliza y compara la cantidad que usted presupuesta con los ingresos que dice el señor interventor para decir que como la desviación es de 0,26, oiga no tiene importancia, es decir, cuando le interesan los utilizan, cuando no les interesa no los utiliza no están actuando y midiendo con la misma vara.

Luego el informe de intervención dice en contestación a esta alegación, cabe señalar que se recoge el objetivo fundamental del Plan que es generar un ahorro corriente, que en 3 años de vigencia del Plan alcance una cifra cercana a 3 millones de euros, algo más del 5% de los recursos corrientes para dedicarlo a financiar inversiones con este Presupuesto no se puede alcanzar dicho objetivo de ninguna forma, nosotros efectivamente partimos que los ingresos corrientes son los que dice el señor interventor con respecto al Plan de Saneamiento y según ese, esos, que para nosotros son los que de verdad deben ser los verdaderos el ahorro neto de ustedes es solamente de 226.594 euros, eso representa un 0,5% quiere decir que seguimiento durante el año 2006 y 2007 la misma dinámica económica, la misma coyuntura económica que no ha sido nada mala, al final del Plan de Saneamiento, sería del 1,5%, oiga el 1,5%, hasta un 5% que es el objetivo del Plan de Saneamiento se queda francamente muy lejos, luego dice el informe de intervención, porque el informe de intervención, es generalista, no da la razón a usted, ni me la quiere dar a mi, se nos sale por las tangentes a los dos, pero por completo, porque dice lo que tiene que decir, ese es el verdadero problema, dice en la cuantificación de los ingresos partiendo del principio de prudencia se han tenido en cuenta la siguiente información, usted lo acaba de decir, los incrementos del tipo de gravamen, el crecimiento vegetativo, los ingresos liquidados, las informaciones el desarrollo, el señor Interventor si que lo tiene en cuenta eso, cuando hace el Presupuesto de ingresos corrientes y de ingresos, pero ustedes cuando presupuestan no lo hacen luego dice, el cero de prudencia presupuestaria, pues mire el cero de prudencia presupuestaria, no le voy a leer cantidades, quiere decir que el Ibi en el 2005, se presupuesta con un 16,2% de incrementos respecto al 2004, con un 10% de incremento respecto a derechos reconocidos del 2004 y con un 23,7% sobre las cantidades recaudadas en el año 2004, ese es el cero de prudencia presupuestaria. El cero de prudencia presupuestaria del que se habla es con el ICIO, que ojalá me equivoco que el golpetazo que van a llevar va a ser de cualquier forma, la reclamación del ICIO, durante los últimos 5 años, 309 millones de las antiguas pesetas, el año 2004, se han batido todos los récords habidos, ha sido inmejorable, se ha llegado por recaudación ordinaria a 453 millones de pesetas, oiga en el 2005, si usted quiere ser ya, voy a presupuestar, voy a presupuestar lo mismo del 2004, porque te has ido ya algo francamente

espectacular, pues no señor presupuestan 184 millones de pesetas más de la media y 40 y pico millones más que en el año 2004, ese es el cero de prudencia presupuestaria, que usted usa en los presupuestos, bueno sobre las facturas sin consignación presupuestaria, esto ya yo el informe de intervención, primero parece muy duro y luego al final se nos sale de nuevo por la tangente, dice en la medida que se trata de gastos voluntarios, deberán ordenarse los gastos a las disponibilidades de crédito existente minorada ya en dicha cantidad, sabia decisión, señor interventor, sabía, así no he visto ningún tratado económico financiero que hable con los gastos de Ayuntamientos, son gastos de carácter voluntario y llevamos 2.800 euros, en partidas sin consignación presupuestaria que se tienen que pagar en el Presupuesto del 2005 y que no habían sido contempladas, dice el informe de intervención que posiblemente existan más partidas sin consignación presupuestaria, no es que posiblemente exista es que existe, señora Concejala y si quiere se lo puedo demostrar, eso en contestación ala primera intervención, a la primera y segunda reclamación, que he presentado, pero entremos en la tercera reclamación.

La tercera reclamación esta basada en la forma de financiar las inversiones, mire usted el Plan de Saneamiento es tan meticuloso baja a tan mínimo detalle, porque conscientemente el autor del Plan no quiere que intervenga en absoluto el poder político para nada, sino no se hubiera bajado a estos límites de especificar tan claramente como se tiene que hacer no tendría otra explicación y el Plan de Saneamiento es muy claro como usted lo debe de presupuestar, mire le voy a leer lo que dice venta de patrimonio municipal la enajenación así prevista alcanzará la cifra de 5 millones de euros, que se repartirán entre los tres ejercicios de vigencia del Plan el 5 el 6 y el 7 el 2007, lo que supone que el primer año, señora Hernández, lo que supone una disminución importante del 40% con relación al 2004 y ustedes de eso se lo pasan por el forro, en lugar de presupuestar los 1600 y pico de millones ustedes presupuestan 2.268.010 euros, usted se pasa por el forro el Plan de Saneamiento y se lo especifica muy claro como lo tiene que hacer e incluso el porcentaje en que debe de basar la financiación le dice hasta el porcentaje 40%, lo que usted me preguntaba antes la financiación mediante subvenciones, sabiendo las dificultades es que todo lo que usted dice lo contempla el Plan de Saneamiento y usted lo acaba de decir sabiendo las dificultades que existen a medio plazo de hacer previsiones se han mantenido las existentes en el ejercicio, 2004 para repetirlas a lo largo del Plan, si usted no descubre nada, pero si esto estaba pensado y se estaba y se preveía manteniendo la premisa de que solamente podrán servir para aumentar inversiones por encima de los límites establecidos siempre y cuando sean mayores a las previstas en general, usted presupuesta el millón de euros, usted a lo largo del ejercicio económico, usted irá incorporando las subvenciones que le lleguen que seguro que serán superiores al millón de euros, según que van a ser superiores y todas aquellas que sean superiores usted podrá libremente dedicarlas a financiarla nuevas inversiones, es lo que usted ha planteando antes, lo que no se han equivocado es la forma de financiarla mediante préstamo, ya llevan los 3 millones de euros.

Los recursos propios ya hemos quedado claro que no podemos estar de acuerdo porque el verdadero problema estriba en lo que yo le acabo de decir, para nosotros los ingresos corrientes son los que hace el señor Interventor conforme al Plan de Saneamiento.

Vamos a ver el apartado 6 del Plan de Saneamiento, le dice no tiene sentido ninguna planificación si no se lleva un adecuado control y seguimiento para ajustarse a la misma para ajustarse a la misma, usted no se ajusta porque el Plan de Saneamiento lo tiene muy claro financiación mediante patrimonio municipal estable durante los 3 años, financiación mediante subvención estable mediante los 3 años, financiación mediante endeudamiento comienza con 3 millones de euros y baja en el 2007 a un millón de

euros y esa bajada tiene que ser suplida por el aumento del ahorro neto, se lo especifica así de claro.

Vamos a ver, entremos en el capítulo de personal, que tiene, esto ya yo creo que el señor Calomarde, estaba desconocido, lo he visto falto de reflejos y poco ímpetu, no se por qué, capítulo de personal, es que ya no hay por donde cogerlo como ustedes lo hacen, mire le voy a leer por un lado lo que dice el Plan de Saneamiento, por otro lado le voy a decir lo que ustedes han hecho y vamos a comparar a ver que es lo que en realidad aquí está ocurriendo, dice el Plan de Saneamiento, únicamente necesario dotar ya al 100% la totalidad de los puestos existentes en el Presupuesto del 2005 e incluir al personal de los organismos autónomos, continua diciendo el Plan la dotación integra de todos los puestos de trabajo que asume ahora el Ayuntamiento llevará aparejado un esfuerzo cercano al 10% de incremento en el 2005, sin embargo la aceptación de una política, de personal no incrementalista, sino de una racionalización de asignación de efectivos permitirá ir frenando esas tasas de crecimiento al 7% y al 6% en los años 2006 y 2007 respectivamente, sin que por ello se incumpla ninguno de los acuerdos firmados por los sindicatos, eso es lo que dice el Plan de Saneamiento, que hace este equipo de gobierno. Dice que el capítulo primero del Presupuesto del 2004 es de 14 millones y pico de pesetas, la incorporación de los organismos autónomos en el informe de intervención está cuantificado en 2,3 millones de pesetas, de euros, perdón de euros, aquí tengo lo que cuesta cultura lo que cuesta deporte y lo que cuesta comedores, cultura cuesta 456.000 euros, deporte 1.360.000 euros y comedores 526.000 euros esas cantidades yo las he sumado, he hallado fíjense bien porque aquí esta el meollo de la cuestión, he hallado el 2,5 de incremento del IPC, he sumado eso y me da efectivamente la cantidad que han presupuestado en el año 2005, exactamente da 17.274.822 cantidad que ellos han presupuesto, señora Hernández, esto ya no hay por donde cogerlo la contradicción es tan manifiesta pero además creo y espero que usted o la señora Solaz salgan aquí y me expliquen lo que ocurre, todo el problema está en como han cuantificado el coste de la desaparición del personal de los organismos autónomos, informe de intervención, organismos autónomos absorbidos cantidades 456.511, 70 euros. Deportes 1.360.695,53 euros, comedores 526.840,60 euros, si esas cantidades que están en el informe las sumamos, suman 2.344.047 euros.

Informe de la Jefatura de Personal, que se los voy a leer es que es necesario que los ciudadanos sepan que equipo de gobierno tienen, es necesario que lo sepan voy a leer lo que dice, el informe de prueba, los nuevos puestos derivados de la absorción de personal en los extinguidos en los organismos autónomos se han dotado por 12 meses, con excepción del personal laboral fijo, de comedores escolares que se han dotado de 9 meses, dada su condición de laborales fijos discontinuos ya que este colectivo no trabaja los meses de julio y agosto, es cierto esto, el total de retribución, de estos nuevos puestos absorbidos asciende a 1.792.00 euros, no sabemos señores, entre la señora responsable de personal y la de hacienda resulta que hay una diferencia de más de 90 millones de las antiguas pesetas entre el cálculo de costes de lo que cuesta la absorción de las 87 personas de los desaparecidos organismos autónomos, no me invento nada.

Informe de Personal, informe de intervención, eso a mi me ocurre y por propia dignidad yo presento la dimisión, como Concejal de Hacienda, porque eso demuestra que usted no se ha leído, no se ha molestado en leer los informes, no le pido que se lea los expedientes, no se ha molestado en leer ni los informes que es su primera obligación, así que estamos como siempre, pero no termina el problema aquí señores, el problema de personal es muchísimo más grave, no pero el de personal, es muchísimo más grave, mire si yo he dicho antes, no el informe de intervención dice, capítulo primero de personal 14.509.438 incorporación de personal 2.344.047 euros, si eso lo

suma en el informe, está sumado en el informe de intervención, sube 17.853.485 euros, que están en el informe de intervención y que todo el mundo lo puede mirar a eso ustedes le sacan el incremento para el año 2005, del 2,5% y coincide prácticamente con la cantidad que ellos han presupuestado, entonces la pregunta es, vamos a ver, ¿con qué dinero se va a pagar la desviación salarial de los funcionarios contemplada en convenio? No tendrían dinero, no tendrían dinero para poder pagar la desviación salarial respecto al ejercicio anterior, con que van a pagar suponiendo que lo pongan al técnico superior de en riesgos laborales que la ley les obliga a ponerlo, con que dinero, no tendrían dinero, usted reclasifica el puesto de intendente principal y crea un puesto de funcionario eventual, así como una jefatura de negociado de servicios sociales, de donde van a sacar el dinero para pagarlo el informe dice que si que es competencia del Pleno el que se puedan poner el Plan de Saneamiento se lo prohíbe, la política que dice que no tiene que ser incrementalista, así de claro, pero con que dinero ustedes lo van a pagar, con que dinero, van ustedes a pagar las diferencias salariales, de las 50 plazas que va a sacar a promoción interna y que constan en el presupuesto de personal, no tendría dinero, luego la realidad es que el capítulo primero no sube un 19 y pico %, no señora Hernández, si ustedes tienen que atender todo esto el capítulo de personal le subiría muchísimo más dinero, un auténtico desastre salga usted señora Concejala de Personal y usted de Hacienda y me explique la discrepancia esa tan considerable que hay entre el informe económico y el informe de intervención, yo creo que nos merecemos que nos lo aclaren ustedes.

Pasamos, como vamos de tiempo señora Alcaldesa, hombre es porque voy a empezar a otra muy fuerte, vamos a ver la quinta reclamación, no es que ahora me tendréis que contestar y supongo que por lo menos la oposición, por respeto se tendrá que consistir, vamos a ver si yo lo quiero mucho Civera, ya lo pierdo yo ya, vosotros el equipo de gobierno si que sois un desastre económico vosotros, vamos a ver, gastos en bienes corrientes y servicios en eso está basada la quinta reclamación que presentamos, aquí, bueno el informe de intervención es una autentica empanada mental, yo a medida que lo iba leyendo tenía la sensación de que un momento a otro me iban a meter a la cárcel, fallos del tribunal por aquí, reales decretos por allá, bueno, algo impresionante y al final dice que se deniega se rechaza porque en el presente supuesto no concurren las circunstancias previstas en el art. 160.2 apartado C del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, bueno yo no soy ningún persona aboca en leyes yo para mi creía que con la Ley reguladora de las Haciendas Locales, era bastante, pero aquí resulta que para poder rechazar la reclamación que presenta el Partido Popular, se me va a un Real Decreto de 2/2004 mire es curiosísima, el informe de intervención es muy curioso, el informe de intervención, mire porque, la reclamación, fíjese usted que es sobre gastos corrientes y dice, en contestación a esta alegación, los gastos de personal y continua hablando de los gastos de personal, luego se ha previsto lo suficiente para el pago de cuota de amortizaciones de intereses de los préstamos concertados, estamos hablando de gastos corrientes, luego me dice por otra parte, debe tenerse en cuenta que incluso dentro de la misma forma de gestión del servicio municipal, directa, indirecta, mixta, caben diferentes posibilidades en su materialización mediante órganos especiales diferenciados pero sin personalidad jurídica, mediante empresa mercantil, organismos autónomos, personal propio y suministros externos, personal, bueno si, no quiero hacer ya más comentarios sobre el informe de intervención.

Vamos a ver, de todo lo que dice el informe de intervención, yo solamente he comprendido una frase, que dice lo siguiente, la evaluación de los restantes gastos, se ha realizado a partir de propuestas formuladas por los delegados de los servicios y de los gastos ya realizado en el presente ejercicio y en los anteriores, eso señora Hernández,

eso es falso, eso señora Hernández es falso, por lo menos tengo pruebas que voy a exponer de que es falso y si no es así, que se me corrija, dice –la evaluación de los restantes gastos se ha realizado a partir de propuestas formuladas por los delegados de servicios, yo aquí tengo una propuesta de modificación de créditos, para aplicar al presupuesto del departamento de playas en el año 2005, que está firmado por su concejal correspondiente, con fecha 14 de abril de 2005 y dice la propuesta de crédito que luego comprobaremos partida por partida, como no se ha contemplado en el Presupuesto, como no se ha contemplado en el Presupuesto porque tengo aquí la hoja del Presupuesto, haber si se ha contemplado o no se ha contemplado, dice el señor concejal de playas, vistas las cantidades asignadas a las partidas del presupuesto del departamento de playas para el año 2005, se ha apreciado la falta de medios económicos para llevar a cabo los servicios mínimos, necesarios que se incluyan, no a ver un momento, que el Ayuntamiento debe prestar, a través de este departamento siendo estas faltas de asignación presupuestarias, las que se relacionan a continuación, me está oyendo señora Hernández, me está oyendo o no me está oyendo o no me quiere oír y empieza, primera no se ha incluido partida presupuestaria, para llevar a cabo la contratación de los socorristas que prestan el servicio en la playa durante la campaña estival, siendo necesario que se le dote la partida dice el número de partida, del capítulo primero con una cantidad de 90.900.095, 80 euros se la saca el concejal correspondiente, hasta con céntimos.

Segundo, no se ha incluido partida presupuestaria para la adquisición de vestuario laboral de los socorristas que prestan el servicio en las playas, durante la campaña estival, siendo necesario que se incluya la partida, le da el nombre de partida la cantidad de 1.950 euros.

Tercero la partida de nombre a la partida es insuficiente, ya que de esta se abona los servicios sanitarios, compuesto por una ambulancia de un médico y de un DUE, diplomado en enfermería, que se prestan durante la campaña estival, siendo necesario que esta partida se dote con la cantidad de 49.429 euros, desglosados de la siguiente, es que además, además hay que reconocer, si no es que iba a leer los apartados que el concejal se dirige al servicio de intervención para que se los contemple porque son necesarios para prestar servicios mínimos y que no figuran en el Presupuesto, consecuencia, si hay una muy interesante, entre otras muchas hay una muy interesante que a la señora Hernández, se la voy a recordar la partida tal es insuficiente ya que con cargo a esta partida se deberán pagar 87.613,90 euros, pendiente de pagar de la temporada 2004, con lo cual nos quedaría la cantidad señora Hernández, equipo de gobierno, ustedes son un auténtico desastre económico, no tienen proyecto económico para esta ciudad, no se merecen estar en el puesto que están desempeñando, no se lo merece, espero que los ciudadanos se lo tengan en cuenta.”

La Concejal de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ manifiesta: “Luego le contestaré a lo del desastre económico, que me ha encantado la frase, me ha encantado. Bien en primer lugar decir al señor Calomarde, y en este caso agradecerle el tono que ha empleado en esta ocasión, notablemente diferente al de los Presupuestos y decirle que bueno, él lo sabe yo se lo dije ayer, estuve hablando con él, él sabe muy bien que tanto el complemento específico, que se ha, la reclasificación que se ha hecho tanto con el intendente como con el chofer está ajustada a la ley, puesto que se ha negociado, porque es en esa mesa de negociación, cuando se tratan los presupuestos cuando se deben de tratar las nuevas plazas y estas cosas, estas retribuciones, otra cosa es que ustedes partan de que ustedes partan de que eso se tenía que haber hecho, en una apertura general

del catálogo y ahí es donde yo creo que ustedes han entrado en contradicción, porque claro ustedes se oponen a esa reclasificación, en base a una apertura general del catálogo y no una apertura parcial para esas dos plazas y sin embargo en sus alegaciones lo que nos están diciendo es, no se esperen a la apertura del catálogo y dótennos para lo cual hay que atender a la clasificación de clasificar esas plazas porque no están hechas la clasificación, no se esperan a la apertura del catálogo y dótenme la plaza de intendente, la de técnico de participación, eso es la contradicción.

Bueno y hacen referencia a la de juventud, pero no se porque razón al final se les olvida colocarla, pero claro evidentemente es una contradicción, porque para unos casos no se puede fuera del catálogo y para otros si, va en función de lo que cada uno le conviene, va en función de los trajes a medida que ustedes tanto nos han hablado. No pues ese es el tema, yo le contesto lo mismo que le he contestado anteriormente y es que la competencia para hacer esas cosas las tiene la corporación la tiene este Pleno con el cauce de la negociación que ha procedido por tanto se han cumplido los trámites y la legalidad para llegar a esas reclasificaciones.

Al señor Cortés vamos a ver, señor Cortés yo entiendo perfectamente y comparto con usted totalmente se lo puedo asegurar y así se lo hice saber a toda la plantilla que entro, los nuevos policías que entraron ayer, que contamos en esta policía con grandes, grandísimo profesionales, que cualquiera de los tres inspectores que en este momento podrían optar si saliera mañana la plaza de intendente, a esa plaza son grandes profesionales, los tres, esa no es la razón, por la que esa plaza se quita, yo desde que entré en la policía, como concejal, me propuse formar una escala de mandos que no estaba formada, lo que pasa que usted sabe muy bien, en el Presupuesto se contempla que hay dos nuevas plazas de inspectores y que yo entiendo que es mucho más lógico esa plaza de intendente cuando haya el número de inspectores que esta policía necesita, hemos acometido los oficiales de momento están cubiertas las plazas de oficiales aunque habrá que sacar alguna de ellas en propiedad y ahora nos toca entrar en los inspectores, porque les recuerdo que hay dos plazas de inspectores que están paralizadas desde hace muchísimo tiempo, porque un equipo de gobierno anterior decidió ejecutar una sentencia de forma totalmente arbitraria y parcial y están vacantes y esa sentencia hay que ejecutarla y eso es un paso previo esa escala de inspectores, a cubrir la plaza de intendente por que en estos momentos efectivamente a esa plaza podrían optar tres inspectores con lo cual uno de ellos pasaría a ser intendente, no parece que tenga mucho sentido que haya un intendente para dos inspectores, lo lógico es que se creen y que se saquen esa plaza de inspectores y que después se cree la plaza de intendente y se cubra porque además se va a cubrir a promoción interna y los únicos que van a poder seguir optando a esa plaza van a ser los mismos tres inspectores, porque aunque ahora saquemos más plazas de inspectores no estarían en ningún caso a tiempo para poder presentarse a la promoción interna a esa plaza me está entendiendo señor Cortés con lo cual no se vulnera ningún derecho o expectativa que ellos puedan tener porque seguirán siendo esos tres los que podrán presentarse a esas plazas no los nuevos que entren pero es consideración del equipo de gobierno que es preferible primero cubrir la escala de los inspectores, en los inspectores que realmente necesitamos dos de esas plazas no la de la sentencia, sino las que ya estaban y consignamos y creamos en el ejercicio anterior van a celebrarse las oposiciones una de esas plazas está efectivamente está ocupada por una comisión de servicio pero no de una persona ajena a esta casa de una persona que ha estado con nosotros durante todo el tiempo, paso fuera no se si llegaría a 3 o 4 meses y que ha vuelto, pero que ahora va a tener que concursar esa plaza, presentarse a esa oposición si quiere tener la plaza en propiedad porque van a salir en breve, porque esas

plazas una va a salir interna y otra externa, en el momento que se cubra esa plaza por una Comisión de Servicios ningún miembro de la plantilla para promoción interna cumplía los requisitos para ser colocado como inspector porque tienen que ser oficiales y tienen que tener la titulación y si me he esperado para sacar las plazas de inspectores, que van a salir en este ejercicio es precisamente para dar opción a la gente de nuestra plantilla a que se pueda presentar al menos a una de ellas, porque como usted sabe existe los cursos de habilitación y terminan ahora en junio y hay muchos miembros de mi plantilla o de nuestra plantilla que están haciendo ese curso de habilitación y precisamente por eso me he esperado esas dos plazas ahora, para que puedan acceder a ellas, los miembros de la plantilla pero es que una plaza sale libre y otra sale interna, porque es así como tienen que salir, esa es la razón por la que me he esperado con lo cual, grandes profesionales y la concejal que tienen a la cabeza muy interesada en que se queden con nosotros y que sigan prestando las labores como las están haciendo hasta ahora.

Marcelino vamos a ver, Marcelino efectivamente el tema que has plantado es un tema muy grave, yo siempre lo he dicho porque no estamos hablando de una tontería estamos hablando de reponer 2.800.000 euros y eso en este momento con el Plan de Saneamiento y con poca capacidad de endeudamiento es un tema muy grave, un tema muy grave eso señor Zarzoso es como ustedes gestionaban en materia económica por el desastre económico que usted ha dicho antes, ese es 2.800.000 euros, que vamos a tener que ejecutar en cualquier caso lo tengo que decir que no están contemplados en el Presupuesto, porque aunque usted, aunque al supremo no ha llegado el recurso por el tipo de recurso que usted está esperando y por la vía normal no quiere decir que no se haya recurrido, se ha buscado por parte de los abogados del Ayuntamiento un recurso distinto al que ustedes estaban esperando, pero si que se ha recurrido en cualquier caso aunque si el recurso se perdiera o aunque se solicitara una ejecución de sentencia y tenga, supondremos evidentemente pero se tenga que ejecutar esa sentencia pues habrá que hacerlo y entonces para ese momento yo lo he dicho en repetidas ocasiones, para ese momento dispondremos aunque no me haría mucha gracia tener que utilizarlo porque es un respaldo económico que tenemos ahí, tendríamos que cubrir esa cuenta y por tanto podríamos utilizar entre todos creo yo, porque yo creo que es un problema que excede a un equipo de gobierno, que excede a cualquier grupo es un problema que se debe solucionar por toda la Corporación porque es mucho dinero, es mucho dinero y hay que reponerlo pues atenderíamos bien al remanente que para eso lo tenemos debido a una buena gestión económica, de más de 3.500.000 de euros o veríamos la posibilidad de hablar con Madrid para intentar obtener un préstamo para poder cubrir esa partida de patrimonio municipal del suelo que como usted muy bien dice podría dentro de lo malo de tener que reponerlo y tener que hacer ese esfuerzo, dedicarse a la construcción de esas viviendas de protección oficial.

Por tanto no se crea que esta Concejal 2.800.000 euros se le pasan o se le olvidan, los tiene muy presentes sabe que nos van a generar un grave problema pero no se preocupe porque en el momento que haya que ejecutarlo se hará todo lo que se tenía que hacer para reponerlo como no podría ser de otra manera, porque sino estaríamos incumpliendo una orden judicial, pero existen otros recursos, existen otros recursos, pero bueno, hágame caso, existen otros.

Bueno vamos a ver señor Zarzoso, ahora que iba a contestarle se va. Lo primero que quiero decirle, es que yo creo que la línea que usted sigue está totalmente equivocada pero en fin, yo creo que un debate de presupuesto al igual que un debate de este tipo de alegaciones, debe ser un debate político, porque para eso estamos aquí, nosotros somos políticos, nosotros no somos técnicos, deberíamos hacer un debate

político y no entrar a la parte técnica que por otro lado a usted nunca le gusta, da igual el interventor que esté, la persona que ocupe esa silla, a usted nunca le va a gustar lo que digan los interventores y se permite el lujo de criticar sus decisiones y de hacer ver como si usted sabe más que ellos. Pone de manifiesto supuestas contradicciones entre técnicos de esta casa y yo le digo, basta ya, deje en paz a los técnicos, encárguese de la parte política y olvídense de las cuestiones técnicas porque entre otras cosas como usted muy bien ha dicho el informe del interventor usted no entiende ni papa y lo ha dicho usted aquí en este micrófono hace un momento, no entiende ni papa, no entiende nada es lo que usted ha dicho aquí, es que no entiendo nada de este informe. Pues si no lo entiende al menos tenga la prudencia de no criticarlo y no criticar a las personas que lo hacen, porque esto vuelvo a repetir es un debate político y entrando a lo que ha dicho y por empezar por el principio, usted de repente se ha subido aquí y se ha puesto a hablar de la subida de impuestos, que no se muy bien que lo que tiene que ver aquí, pero en cualquier caso le tengo que decir, que en el Plan de Saneamiento en el propio Plan de Saneamiento y yo he repetido cada vez que he hablado del Plan de Saneamiento y cada vez que hemos tenido un debate sobre impuesto y tasas, que efectivamente el IBI se subía, pero si es que lo recoge el propio Plan de Saneamiento, claro que se subía para el ejercicio 2005 y el Plan de Saneamiento establecía la previsión de que igual hacia falta subirlo también para el 2006, ya lo veremos cuando tengamos el debate sobre impuestos y tasas, pero efectivamente el IBI del 2005 se subía, si lo recoge el propio Plan de Saneamiento, lo que se congelaba era el resto de los impuestos y las tasas y eso es lo que le dije yo en el debate y lo que mantengo porque es lo que he repetido desde el primer momento, ahora el IBI en ningún caso ha subido lo que usted plantea pero también dije que el IBI, lleva anualmente una subida que no nos corresponde a nosotros, que nosotros no aplicamos y que es la revisión catastral y usted si quiere lo entiende o si quiere sigue confundiendo a los ciudadanos con algo que es bastante fácil de entender, la revisión catastral opera y aparte opera nuestro tipo y nuestro tipo le recuerdo que solo subió en el IPC, eso es lo que hay que decir en materia de impuestos y de recaudación y que consta y que se ha tenido en cuenta esa subida para el calculo de los ingresos.

Ingresos del informe con, pero vamos a ver yo se lo he explicado antes y se lo vuelvo a explicar ahora, el informe que consta en presupuestos y donde se evalúan según la ley, los ingresos que va a tener y que se van hacer constar en el Presupuesto, está en el informe económico-financiero, que verá, yo no me lo invento, no lo hago yo, porque yo no soy técnico, le vuelvo a repetir yo soy política, yo estoy aquí para ejercer como política no como técnico, no me he presentado a ninguna oposición y el informe económico-financiero, lo hace también el interventor con los datos que tiene y con los criterios que usted ha marcado y el otro informe el informe de intervención, se lo vuelvo a repetir contempla un cuadro estadístico para demostrar que los ingresos que se han tenido en cuenta, en el Presupuesto y que consta en el informe económico-financiero, son adecuados a la realidad y además se lo dice el interventor en el informe de contestación. Es decir, de acuerdo con lo exigido por el artículo 168.1e, del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, la evaluación de los ingresos así como las bases utilizadas para su cálculo se recogen en el informe económico-financiero, coadyuvando, ¿sabe usted lo que quiere decir esta palabra? Supongo que si, aunque sea de números, no sea de letras, coadyuvando el informe de la intervención a el anterior, con un análisis global de tipo estadístico y orientativo luego los ingreso que se tienen que poner en el Presupuesto son los que resultan de los criterios que se han aplicado en el informe económico-financiero, por tanto correctamente aplicados en el Presupuesto porque se han cogido esos, no los del resultado estadístico, que lo único que hace es orientar de que la cantidad que se ha marcado es la correcta y se lo dice el interventor para aquello

que usted le gusta, oír hablar a los técnicos, en el ICIO, que usted también ha mencionado, se ha liquidado más de 5 millones de euros en el 2004, no le parece suficiente rebaja en la previsión para el 2005, y suficiente prudencia de esa licencia de Unión Fenosa, que este año no vamos a tener en rebajarlo en más de 2 millones la previsión, yo creo que es de ser muy prudentes, a lo mejor otros hubieran mantenido lo mismo resultado de la liquidación, pero nosotros no, creo que hemos sido bastante prudentes y que el ICIO, esta bastante ajustado a la realidad.

Los reconocimientos extrajudiciales, de crédito lo que usted llama facturas sin consignación presupuestaria, se lo he dicho antes pero si quiere se lo vuelvo a repetir, se lo vuelvo a repetir, se produce todos los ejercicios lo que usted ha estado de Concejal y los míos, en este desde luego más incrementados por qué, porque están sumados los del Patronato, fundación de comedores y Fundación de Cultura que también se producían en esas fundaciones pero que ahora van todos juntos. Vuelvo a repetir la mayoría de estos gastos se corresponden a gastos que son recurrentes, que se cargan en este ejercicio a los del anterior pero los de éstos se cargaran en el siguiente, con lo cual no produce una minoración de las partidas de gasto, yo no se explicárselo de otra manera y como el informe de intervención, no los entiende, no se que vamos hacer.

Financiación de las inversiones, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir y le he puesto un ejemplo, usted no entiende que el Plan de Saneamiento son previsiones y que no puede ser palabra del niño Jesús, que es imposible porque entre otras cosas si eso fuese así, usted estaríamos hurtándole la competencia al Pleno, de elaborar unos presupuestos y eso no es posible legalmente, usted no puede coger el Plan de Saneamiento y trasladarlo a un Presupuesto, porque eso, entre otras cosas no sería legal, le estaría hurtando la competencia al Pleno. Y eso no lo podemos hacer a ver si así entiende que el Plan de Saneamiento son previsiones y preveía que se iban a obtener en este ejercicio unas subvenciones para financiar inversiones, o sea subvenciones de otras administraciones que no se van a tener y no se van a tener, no se pueden poner, porque estaríamos engañando, entre otras cosas hinchando los ingresos como usted plantea, porque eso también sumaria en la cantidad global de ingresos y no las íbamos a tener, no le parece que eso es absurdo, insistir en que tiene que coincidir, no se da cuenta de que son previsiones que el propio Plan de Saneamiento contempla su modificación en la cláusula sexta en función de la realidad, le parece una realidad no tener esas subvenciones concedidas por ninguna administración, le parece o no le parece una realidad, pero además lo que usted ha dicho, si después más adelante, optamos a alguna subvención y nos la conceden y tenemos el documento como que nos la han concedido o nos la van a conceder con toda seguridad, se generará el crédito pertinente y que pasa y si estuviéramos ajustados a la previsión del Plan, se lo dije el otro día y se lo repito ahora, ¿rechazaríamos la subvención para no pasarnos o que haríamos? Por favor entienda de una vez que el Plan de Saneamiento son previsiones que lo que se tienen que cumplir son los objetivos y los dos objetivos claves que marcan el Plan de Saneamiento se cumplen, que es el ahorro neto positivo y el no endeudarnos porque si nos seguimos endeudando por encima y esa si que es clave los 3 millones del préstamo, nos estaríamos volviendo a saltar la estabilidad presupuestaria y nunca la conseguiríamos pero esos son los objetivos y lo otro son medidas modificables.

Personal, ahora si que es buena, nos ha tenido durante un montón de tiempo diciendo que no era cierto que la asunción de los patronatos hubiera esa cantidad y ahora que se lo ve en el informe del Interventor que no le gusta porque no lo entiende, resulta que ahora que se ve el cuadro y se da cuenta de que efectivamente suman 16.800.000, dice, pues ahora no me coinciden los informes de los técnicos, ahora que voy hacer, ahora como van a pagar ustedes, ahora cambiamos la versión, es que usted

no se ha enterado, no se ha enterado de lo que es el Plan de Saneamiento, mire el informe, en el informe del Interventor, cuando le habla de la cantidad de personal y le pone el cuadro que suma, le está hablando de la previsión presupuestaria, porque el Plan de Saneamiento, se basa en las previsiones presupuestarias y en, por tanto en la previsión inicial, en el tema, en el capítulo de personal que era de 14 millones, más luego la previsión inicial que había que constaba en el Presupuesto, de la Fundación de comedores, del Patronato y de la Fundación de Cultura, las cantidades que estaban en Presupuesto, porque el Plan de Saneamiento coge como inicio y como medida, esas cantidades, pero el informe del técnico de personal se está refiriendo al Presupuesto del 2005, donde entre otras cosas usted, está olvidando que en el 2004, todo el personal de comedores lo asumía, se asumía por parte del Ayuntamiento, aunque fuera con transferencia, pero se asumía todo el personal y que ahora en el 2005, no tenemos ese personal porque han pasado a la empresa que presta el servicio, con lo cual el importe no puede ser igual, pero es que los informes están haciendo referencia a cuestiones diferentes, una a lo que se toma en el Plan de Saneamiento inicialmente que es los créditos iniciales en los Presupuestos y el informe del técnico de personal que habla sobre el Presupuesto del 2005, lo que se consigna en el 2005 y porque se consigna esa cantidad y es entre otras cosas porque comedores, ya no tenemos a todo el personal, el que ha dicho barbaridades es usted, además poniendo el tela de juicio los informes de dos técnicos de esta casa nada más y nada menos, y diciendo que somos nosotras, tanto la Concejal de Personal, tanto la Concejal de Hacienda, la que se lía, pero perdone, si los informes lo hacen los técnicos y nosotros somos políticos, el que no tiene ni idea de lo que habla es usted, que pretende saber más, que los dos técnicos juntos.

Vamos a ver, la propuesta de playas, que nos la ha leído detallada, nos la ha leído detallada la propuesta de playas, mire usted señor Zarzoso, usted tiene la propuesta del Concejal de Playas otra cosa es como ha llegado a sus manos, porque es un documento interno del Concejal de Playas, a la Concejala de Hacienda, como ha llegado a sus manos, ya no quiero ni entrar en eso, pues mire tengo curiosidad por saberlo, pero en cualquier caso, escuche bien lo que le voy a decir, porque además es que no se lo tendría ni que decir, porque usted como Concejal de Hacienda, lo sabe sobradamente, usted tiene la propuesta del Concejal de Playas, pero mire, mire hoy no tiene aquí las cajas esas grandes del Secretario, pero una de esas cajas que normalmente tiene el Secretario ahí, yo la tengo llena, llena de propuestas como esa, de cada uno de los Concejales del equipo de gobierno, no señor, son propuestas internas, de cada uno de los Concejales, eso lo dice usted, pero eso no es así, de cada uno de los Concejales y usted las tenía igual cuando era Concejal de Hacienda y que pasa es nuestra responsabilidad cogerlas, mire si cogiésemos todas las propuestas de cada uno de los Concejales del equipo de gobierno y las tuviéramos que reflejar en los Presupuestos, no habría dinero bastante en toda la Comunidad Valenciana, no habría dinero en toda la Comunidad Valenciana para financiar todo lo que piden los Concejales pero es que usted no lo sabe que cada uno de los Concejales pide más y más para su área pero si usted lo sabe. Y para que estamos los Concejales de Hacienda y después todo el equipo de gobierno, para modular esas peticiones, sabe como lo hace el Concejal de Hacienda, con la garantía de saber lo que se ha pagado en el ejercicio anterior, es una garantía que implica que como aquí solemos aprobar los Presupuestos tan tarde esos datos los conocemos, no tendríamos, no tendríamos ese beneficio, si el Presupuesto lo aprobásemos como debería de ser a final de este año, el del siguiente, pero como no es así, sabemos lo que nos cuesta los servicios, lo sabía usted cuando era Concejal y lo se yo y cuando llega una propuesta de un Concejal, hay que amarrar los machos, porque sino no se consigue controlar el gasto corriente y eso es lo que era su función y esa es

mi función y después decidir entre todo el equipo de gobierno que se consigna que se puede llevar adelante y que no. Y en el caso de Playas le voy a poner el ejemplo, si señor el Concejal de Playas, mire le voy a poner uno así que recuerdo, el Concejal de Playas en esa propuesta que usted ha leído en esa en un punto en concreto solamente pide para la contratación de las ambulancias y de los médicos, 32.000 euros, lo tiene usted ahí, mírelo, 32.000 euros, se acaba de adjudicar, ¿sabe por cuanto? Por 23.000, no perdón, si por 23.000 entonces que tenemos que hacer, pongo los 32.000 que pedía el Concejal o desde el área de intervención y económica que sabemos más o menos como cuestan las cosas y como se va a gestionar el servicio, pongo cada una de las partidas en el capítulo que le corresponde, y por el importe ajustado, lo entiende ya, señor Zarzoso, tengo una caja llena, una caja llena y seguro que en casi todas las propuestas no coincide con lo que se ha presupuestado, algunas si, pero la mayoría seguro que no, porque para eso estamos nosotros también, para recortar, por tanto lo de desastre económico, sería lo que hacía usted, y a las consecuencias que puede tener parte de su gestión económica hemos hablado antes.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “Voy a ser muy breve, verdaderamente creo que se equivoca como responsable de la policía al retirar de la plantilla la plaza de Intendente, pero igual que he dicho esto, con la misma contundencia digo que no seré yo, quien no le de la oportunidad de estructurar la plantilla de la policía de acuerdo con sus intereses, pero además de lo expresado por usted, creo que existen dudas, al menos para mí, más que razonables de que esa organización que usted presente vaya más en la línea de los intereses partidistas, que en la línea de los intereses profesionales y de servicio a los intereses al ciudadano, por lo tanto, dicho esto y he querido decirlo mirando lo que había escrito para no pasarme y decir exactamente lo que quería decir, creo que en este momento la policía a mi entender existe la figura del Intendente y debería de estar tal y como contempla la norma marco, usted piensa que en este momento por la existencia o por la falta de inspectores sería conveniente que se produjera esa incorporación, posteriormente, yo creo que no debería de ser así, pero bueno ya le he dicho que la responsable de lógicamente el tema de la policía es usted y la Alcaldesa y lógicamente no voy a ser yo, quien le enmienda la plana en cuanto a la organización de la policía, puesto que al final y al cabo a quien le va a pedir la exigencia de los ciudadanos, va a ser ustedes, nada más.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG expone: “Muy buenos días a todas y todos, bien, nosotros no vamos hacer un discurso técnico, vamos hacer un discurso político y vamos a poner ejemplos que yo creo que todo el mundo comprende, miren ustedes en el pasado Pleno de Presupuestos, Segregación Porteña, condicionó el voto a una enmienda basada en la recuperación del Estadio del Fornás, la subvención a la Unión Musical Porteña y el reparto proporcional, es decir euro, por habitante, un tema que nosotros hemos estado reivindicando desde siempre, como todos sabemos ninguna de estas peticiones fue aprobada en su momento, aunque entre otras cosas se alcanzó el compromiso por tanto de este consistorio de subvención por ejemplo la Unión Musical Porteña, pues bien, vamos a coger precisamente este ejemplo de Unión Musical de la Unión Musical Porteña, como muestra del concepto de ciudad global, que maneja este equipo de gobierno, con respecto al Puerto, en los Presupuestos del 2005, fíjese ustedes, datos objetivos, en el año 1997, se firma un Convenio de Colaboración con la Entidad Musical Lira Saguntina, en el que se otorga la escuela de educandos, la cantidad de 2 millones de las antiguas pesetas, es decir 12.000 euros, más otros 6.000 destinados

actividades musicales, en su momento la cantidad global ascendía a 18.000 euros, en este momento la cantidad global asciende a 24.000 pues bien, el convenio ofrecido por el Concejal de Cultura de este Ayuntamiento señor Manuel Civera, a la Unión Musical Porteña es de 6.000 euros, es decir, cuatro veces menos que el recibido por la Lira Saguntina, ciudad global, fíjense, según aclaraciones del Presidente de la Lira Saguntina, los estudiantes matriculados en esta entidad durante el curso que ahora acaba, alcanza el número de 180 en este mismo curso la Unión Musical Porteña ha alcanzado las 191 matriculas, de alumnos, sin embargo hay 24.000 euros para uno y 6.000 para los otros eso si, con la generosa promesa de una limosna de 3.000 euros fuera de convenio, una promesa que constituye después de conocer estas cifras, un insulto no sólo, a la inteligencia sino a la dignidad de los socios y alumnos de la Unión Musical Porteña, conclusión, pues para este equipo de gobierno los niños que estudian música en el Puerto valen 4 veces menos que los niños que estudian música en Sagunto, porque las matemáticas no engañan, 180 alumnos 24.000 euros de dotación económica con Convenio, 191 alumnos 6.000 euros, de subvención económica con Convenio, pues los señores Concejales de este equipo de gobierno que han elaborado estos presupuestos que bajen al Puerto y que se lo expliquen a los padres y a las madres si pueden yo creo que lo tienen muy difícil, yo creo que este ejemplo de la Unión Musical Porteña nos sirve para entender el capítulo destinado a gastos específicos, el despropósito del Casal Jove nos va a servir para ilustrar el capítulo de inversiones en el Puerto y lo califico de despropósito porque el propio Concejal de Urbanismo de este equipo de gobierno, el señor Quico Fernández, utilizó este mismo término para referirse a las gestiones realizadas, con respecto a este tema, cuando el 10 de febrero de 2005, declaraba a un periódico local, el asunto del Casal Jove es un tema con bastantes despropósitos, no lo digo yo lo dice el señor Quico Fernández, Concejal de Urbanismo del tripartito, pues si efectivamente, mire ojalá este equipo de gobierno, ojalá hubiese mostrado no digo la mitad, la cuarta parte de diligencia, hubiese mostrado la cuarta parte de diligencia en tramitar el tema del Casal Jove, la cuarta parte que utilizó para negociar la compra del edificio Bancaja y digo la cuarta parte, porque el rosario de negligencias, incompetencias e irregularidades, en este capítulo es digno de entrar en el libro guines de los récords.

El 25 de septiembre de 2003, el Pleno de este Ayuntamiento con respaldo de Segregación Porteña, acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial de obras y servicios, de la obra de construcción Casa de la Juventud por un total de 509.000 euros, haciendo constar la disponibilidad de terrenos y solicitando para ello, el cambio de uso dotacional, de uso de un dotacional escolar perdón, bueno pues comienza el rosario, de vicisitudes, despropósitos y negligencias varias, para un terreno de forma triangular, es decir, muy específico, se encarga un proyecto sin tener concedido el cambio de uso, y lo que es más grave se licitan las obras, pero el sumo del despropósito, llega un año después cuando sin que la Consellería haya aceptado el cambio de uso del solar, se adjudican las obras a la Empresa Renos S.L, lo que podría rayar lo delictivo ya que la Consellería denegó el cambio de uso del solar pero para más escarnio y con toda la cara del mundo, en los Presupuestos de este año, se habla de 242.000 euros, destinados a la segunda fase, del Centro Social Juventud, cuando existe un rechazo explícito al cambio de uso de la parcela del Paseo Maestro Villar, un hecho este que el equipo de gobierno conoce desde octubre del año pasado un hecho que ha escamoteado a la opinión pública y a los grupos de la oposición, que estamos haciendo, que está haciendo el equipo de gobierno, pues vender humo y eso si, mantener el cartel ese tan bonito que pone próxima construcción, del Casal Jove que es una vergüenza pero ahí está, sin ningún tipo de problema, bien, si ahora, se encuentra una parcela en

Agua 36, inventariada como equipamiento deportivo se está haciendo una adaptación, del proyecto que nos va a costar pasta a todos los ciudadanos y se vuelve a comenzar una carrera de despropósitos en este aspecto, pues ya me dirán ustedes cuando estará el Casal de la Juventud, mientras tanto que ocurre, pues ocurre lo de siempre Grupos Locales a ensayar a Alborai y no pasa nada, aquí no pasa nada, absolutamente, esto era uno de los buques insignias de esta legislatura, en fin visto lo visto, desde luego no esperen que cambiemos de opinión a la hora de aprobarles a ustedes los Presupuestos.”

El Concejal del Grupo PP, SR. ZARZOSO dice: “De nuevo buenos días, la señora Hernández, dice que rehuyo el debate político y que me inmerso demasiado en el informe , pero vuelvo a insistir sobre lo mismo, ah luego dice, que hablo del IBI y no sabe por qué, se lo he dicho muy claro, porque están aprovechando el Plan de Saneamiento para endeudar, sacar préstamos que al final de legislatura ascenderán a más de 1900 millones de pesetas y si quieren le ley año por año, porque están aprovechando para subir el IBI al máximo, prácticamente cuando terminen va a rozar el incremento del IBI lo máximo autorizado por la Ley 51/2002 que modifica, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y todo eso no va a servir absolutamente para nada, porque no van a conseguir el objetivo fundamental del Plan de Saneamiento, que es conseguir que las inversiones se financien con el 50%, se financien con ahorro neto, con recursos propios, por eso le he dicho lo de los impuestos.

Sobre las facturas sin consignación presupuestaria quiero decir que en toda la historia del Ayuntamiento de Sagunto, jamás se había llegado a una cantidad tan bestial, jamás ni cuando la moción de censura del año 97, ni en esas fechas usted había llevado tantas facturas sin consignación presupuestaria, pero además le digo más y el informe de intervención, se lo dice y otras posibles que pueden llegar y otras posibles que pueden llegar yo le acabo de decir, y le acabo de leer que solamente de playas usted no pagó en el año 2004 y supongo que tendrá que pagarlo, más de 87.000 euros, me parece que se lo he dicho muy claro por eso usted no quiere, quien no quiere entrar en aspectos políticos, técnicos, es usted no me lo diga a mi, pero un Concejal tiene la obligación.

Luego del capítulo de personal, usted no me ha dicho absolutamente nada, yo el capítulo de personal se lo he dicho muy claro, le he enseñado, un informe de intervención, no quiere usted enterarse, un informe del Jefe de Personal y no quiere usted sin enterarse, como usted, vamos a ver, no, es que no queréis entenderlo, como presupuestas los 17,2 millones de euros, en el Presupuesto del 2005, es que no les interesa, lo hacen muy fácil, cogen lo que había presupuestado en el año 2004 los 14 millones y pico de euros, le suman la opción de los organismos autónomos los 2,3 millones de euros, a eso le suman el 2,5 por cien del incremento del IPC, y da la cantidad que ustedes han presupuestado en el año 2005, así es como lo hacen y esa es la cantidad que figura, entonces, aquí viene el auténtico problema, el auténtico problema, es la discrepancia que a estas horas, no sabemos a cuanto ascienden los 87 puestos de trabajo absorbidos, en el Presupuesto, no lo sabemos porque hay una fuerte discrepancia de más de 90 millones de pesetas entre lo que dice el informe de intervención y lo que dice el técnico de Personal y eso para ustedes dos es imperdonable, por eso no lo quieren admitir, porque un Concejal cuando lee los informes y más tiene que tener enfrente uno del otro lo que tiene que hacer es contrastarlos y ver si son ciertos o no son ciertos, pero además, además, ya le he dicho que en el fondo ese incremento, del capítulo de personal del 19%, es una burla, mentira, porque si ustedes han presupuestado 17,2 millones de euros, solamente contempla el incremento del IPC, no contemplan la desviación salarial, no contemplan la plaza que tiene de riesgo laboral, de que supongo que la ley les obliga a crearla, supongo que tendrán que presupuestar y se

les tendrá que pagar, no contemplan las 50 plazas de promoción interna, las diferencias salariales, todo eso no lo contemplan, entonces si lo tienen que pagar y ustedes aprueban este Presupuesto, el capítulo de personal, no subirá un 19 y pico %, el capítulo de personal, les subirá mucho más y se lo he dicho muy claro.

Mire otra cosa, que también pienso que no ha quedado suficientemente clara y que usted encima insiste, es el tema, del gasto corriente, el tema del gasto corriente, yo me pregunto lo siguiente, es que no tiene, el Concejal de Playas, a intervención, le dirige esta modificación de créditos, porque se da cuenta, cumpliendo con su obligación, cosa que otros concejales no han hecho, o no hicieron, cumpliendo con su obligación, se da cuenta que sus partidas presupuestarias, están mal dotadas, deficientemente dotadas y les hace falta dinero, y entonces coge y cuando el Presupuesto, ya está cerrado, ya se había hecho las comisiones informativas, la primera comisión informativa, se dirige al Departamento de Intervención y le dice exactamente partida por partida, el dinero que necesita, mire esta es fotocopia del Presupuesto del 2005, de playas y tiene playas, suministro, eh, vamos a ver, no incluye la contratación de socorristas, usted, 90.955, usted ha tenido la habilidad de decir, que se contempla en el capítulo de personal, si hombre, el capítulo de personal si hemos quedado que con los 17,2 millones, no tiene usted bastante dinero, ahora, tendrá que pagar encima esto, con el capítulo de personal, vale. Luego dice, playas otros suministros y presupuesta 800 euros, cuando esto, lo ve el Concejal de playas, se hecha manos a la cabeza, y dice solamente los botiquines y las costas sanitarias, su coste real en el año 2004, fue de 5.067 euros, su coste, lo dije el Concejal, su coste real en el 2004, fue de 5.067 euros, usted presupuesta 800, cuando eso lo ve el Concejal, efectivamente se vuelve loco, oiga esto no hay por donde cogerlo.

Luego el contrato de salvamento y socorrismo, pues entonces el Concejal a la vista de los costes que tuvo el año pasado le pide que le se aumenta 49.429, ustedes nos han adjudicado por mil euros o poco menos, por ahí anda, yo tenía el recorte ahí, porque salió en la prensa, pero lo acabo de perder, porque si no le leería detalle por detalle.

Playa, contrato de la SAG, limpieza de playas, en el Presupuesto, pone 102.677,73 euros, esto también lo pagara con el capítulo de personal, resulta que le dice es insuficiente con cargo a esta partida se tendrán que pagar, 87.619 euros, pendientes del año 2004, total, le subirían 192.853 euros. Dietas de personal, usted pone 5.000 euros, en el Presupuesto, o ese también lo va a presupuestar aquí las dietas del personal y las va a duplicar y también las va a presupuestar en el Presupuesto de personal, vamos que tonto no somos, dice, se abonan dieta a los voluntarios que prestan servicios en los puntos de las playas accesibles y su coste real del año 2004, fue 21.120 euros, se lo dice el Concejal y usted presupuesta 5.000, locomoción de personal, no incluida, le dice la partida vestuario laboral de socorristas, no se incluye la partida y el Concejal se lo dijo, si esto que yo le digo, es no entrar en debate político, no querrá que venga aquí yo a contarle un cuento de hadas, lo que ocurre que usted se encuentra en la quimbamba, paseando en el lago de las orquídeas, esa es la única realidad, esa es la única realidad, eso es el debate, ese es el debate político que a ustedes no les gusta, el decirles las verdades en la cara y esa es la única y cierta realidad. Vamos a ver en cuanto a ingresos corrientes efectivamente hay una discrepancia entre lo que piensa usted y lo que piensa el Grupo Popular y la discrepancia se la he explicado con mucha facilidad, aquí hay dos formas de entender los ingresos y los ingresos corrientes, usted considera, vamos a ver, yo cuando estaba en la mili, si una misma orden me la daba el capitán y me la daba el sargento, oiga, la misma orden yo obedecía al capitán, por la cuenta que me traía, aquí el problema se deriva en eso, en que hay un informe económico del señor Interventor, en que cuantifica ingresos conforme al Plan de

Saneamiento, conforme al Plan de Saneamiento y esos ingresos los hace el señor Interventor, luego, hay un informe económico, que le puede llamar informe económico-financiero, puede llamarle como quiera, en el cual esos ingresos no se corresponden con los que dice, que el interventor y que se acoplan al Plan de Saneamiento, oiga, pues aquí solo hay una duda, presentaremos un recurso contencioso-administrativo y veremos quien tiene la razón, o lo tiene usted o la tiene el Grupo Popular, aquí no hay más pero es que el problema es que las consecuencias son graves, el que sean unos ingresos o sean otros ingresos, las consecuencias son graves, porque el ahorro neto, que es el objetivo fundamental del Plan de Saneamiento, con los datos económicos que aporta el Interventor en su informe, resulta que alcanzan un 0,5%, que si ese y en una inmejorable coyuntura económica, tanto industrial como urbanística, que está atravesando Sagunto, ustedes me consiguen el 0,5%, dentro de 2 años, tendrán el 1,5, en el mejor de los casos y el Plan de Saneamiento dice que tendrá que dedicar el 5% de los Recursos corrientes o propios a financiar inversiones.

Señora Hernández, yo no sé, mira aquí lo tengo, lo buscaba, aquí se ha adjudicado, la adjudicación, para que veas que yo tengo curiosidad y lo que me interesa, todo lo guardo, no hay por donde cogerlo, ustedes tienen que cambiar ya, ustedes el aspecto económico y la planificación económica del Ayuntamiento la tienen que cambiar, el gasto corriente se corta siendo muy valientes el aumento de ingresos ya hemos llegado a unos límites en que no consiste en subir, en modificar los tipos impositivos, hay que intentar mejorar la gestión, para recaudar más, no a base de aumentar el IBI, en un 8%, como acaba de llegar en los recibos, les recuerdo que solamente el IBI, habían más de no sé si eran, 1.000 millones de pesetas, exactamente lo tenía por ahí, un 16%, no el 23%, no se recaudaba, si esto ocurre con el IBI, que ocurrirá, que voy siguiéndolo paso a paso, porque es el impuesto que contempla el Plan de Saneamiento, que estará pasando con los demás impuestos, ustedes no nos suban más los impuestos, el bolsillo del contribuyente lo dejen tranquilo, que ya van bien, ustedes mejoren la gestión, que es su obligación y de esa forma si contienen el gasto con valentía y por otro lado los ingresos mejorar la gestión, posiblemente tengamos alguna expectativa de poder sanear el Ayuntamiento y cumplir el Plan de Saneamiento, nada más y muchas gracias.”

Durante el debate, siendo las 11 horas y 20 minutos, la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 11 horas y 30 minutos en que la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

La Concejala de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ expone: “Vamos a ver, por empezar por el principio, al señor Jaime Goig, decirle, yo no voy a entrar en esa, forma de plantear las cosas, no podría ser de otra manera, usted habla de discriminación yo creo que le expliqué claramente, de todas maneras, yo creo que el que figure o no figure, en el Presupuesto ese convenio, entre otras cosas, porque no estaba firmado y creo que aún no lo está evidentemente por eso no figura, lo dije la otra vez, cualquier caso no es una causa de alegación, que es de lo que hoy estamos hablando, pero yo le dije y le vuelvo a repetir y se lo repetiré hasta la saciedad, que no, que el que no coste no quiere decir, que no se pueda hacer y esa es la línea que se está siguiendo por parte del Ayuntamiento, negociar un convenio como tiene la Lira y otras entidades culturales, y en el momento que ese convenio esté firmado, suplementar el crédito porque para eso tenemos un remanente de más de 3.500.000 de euros debido a las mejoras de la gestión y no a la subida de impuestos como dice el señor Zarzoso, porque el IBI recuerdo que

en el Plan de Saneamiento el IBI, sube para el 2005, pero los impuestos y las tasas quedan congelados en el 2004, por tanto, no subían en el 2004, en el 2004 y se obtuvieron los resultados que se obtuvieron muy satisfactorios, gracias a la mejora de la gestión, ese remanente no permite le decía señor Goig, que en el momento que este firmado ese Convenio, poder suplementar el crédito para poder abonar, otra cosa es poder entrar en el importe o no, porque mire, yo lo único que quiero hacerle es la siguiente revisión es que a veces la igualdad matemática no es lo más justo porque hay otras circunstancias alrededor que deben tenerse en cuenta, deben tener y que también suman y cuentan, los convenios que se están firmando y por los que se dan el dinero, llevan aparejados unas contraprestaciones, para esas contraprestaciones hay que ver, si la persona a la que le vas a dar la subvención, te dice que puede prestártelas o no puede prestártelas y mucho me temo yo no he estado en las conversaciones, es que la Unión Musical Porteña, en estos momentos, por eso ese Convenio, se firma exclusivamente por lo que queda de meses este año, con posibilidad de incrementarse y de renegociarlo y como no podía ser de otra manera al año que viene, pero digo que lo que queda en estos meses y en estos momentos, no tiene la suficiente capacidad para ofrecer la cantidad de conciertos y la cantidad de contraprestaciones, como orquesta, que en estos momentos está ofreciendo la Lira y que por eso se firma ese convenio, porque ese convenio se basa en eso, en colaboraciones y si en este momento no los tiene, ojalá los tenga el año que viene, los más pronto que pueda, lo más pronto posible, ojalá y en ese caso se consignará un mayor importe en el convenio y un mayor importe en los Presupuestos y así, es como yo creo que debe de ser entendido, en cualquier caso, no es esto una alegación al Presupuesto.

En el tema del Casal Jose, hombre, buque insignia, buque insignia, como que no era, no era porque si usted lee el convenio, el acuerdo de gobierno, no es una de las cosas, porque no figura en ese acuerdo de gobierno, con lo cual buque insignia, no. Interés por parte del equipo de gobierno, sí, porque creemos que es necesario para nuestros jóvenes, sí, que efectivamente hemos contado con una actitud poco habitual de la Consellería, también. También, a la que ya por otro lado nos estamos empezando acostumbrar y no se preocupe que este equipo de gobierno, buscará, las condiciones legales que sean necesarias para atajar ese problema, como se ha hecho en otras circunstancias, porque ante un bloqueo, desde luego el Ayuntamiento de Sagunto, no se va a quedar quieto y utilizará todas las armas legales, para que eso no se produzca, pero efectivamente en el tema del Casal Jove, la Consellería, nos ha hecho, lo que no es habitual que se haga, pero que en el caso de Sagunto, lo ha hecho y no ha aceptado el cambio de uso de la parcela donde en principio, iba a ser colocado el Casal Jove y además con muy poca lógica, porque si se dan cuenta, esa parcela donde iba a colocarse el Casal Jove, pues nada más y nada menos está situada enfrente de los Colegios, del Colegio Mediterráneo y del Colegio María Inmaculada, con lo cual la necesidad, de colegios precisamente ahí, como que está bastante satisfecha, pero no ha aceptado el uso, efectivamente lo conocíamos y desde el momento en que supimos que no se iba a conceder ese uso, el Departamento de Patrimonio, está trabajando y ya tiene concluido la adaptación del proyecto, porque efectivamente creemos que ese Casal es necesario, para nuestros jóvenes y tiene adaptado el proyecto a una parcela de San Francisco de Borja, por eso consta en el Presupuestos y por eso tenemos la firme intención a pesar de la Consellería de llevar adelante, ese edificio.

Señor Zarzoso, al final no me ha dicho como ha obtenido un documento interno, no me lo ha dicho, se ve que este tema es el Watergate, particular del señor Zarzoso, porque tiene un documento interno y no sabemos muy bien, como lo tiene, pero el caso es que lo tiene. Yo no se que decirle ya del tema de playas, creo que se lo he dicho todo

antes, las peticiones de los Concejales, son muy variadas y normalmente las peticiones de los Concejales son muy variadas y normalmente tienen al alza, pero para eso estamos nosotros, para controlar que el gasto sea ajustado y le he puesto un ejemplo clarísimo en el tema de las ambulancias, pues resulta que pedía el señor Concejal de Playas 32.000 euros, y ha sido adjudicado por 23.000, luego evidentemente, a veces las peticiones, o casi siempre de los Concejales no están ajustadas a la realidad y para eso están las negociaciones y para eso está la Concejal de Hacienda, pero dentro de esa petición hay mas cosas porque usted ha leído, no me está escuchando, pero es igual, a leído, los 80 y tantos mil euros, que se gastaron el año pasado que eran y no lo ha dicho en limpieza de playas, por qué, porque recuerdo que el año pasado tuvimos un temporal, pero también recuerdo que tuvimos un medio chapapote, hicieron falta limpiezas extraordinarias de la playa, porque no se van a quedar igual, no se van a quedar sucias, verdad, esperemos que este año no ocurra esa eventualidad, pero en cualquier caso como vienen de detrás, si usted lo ha leído, ve la partida, ve la consignación que hay en la partida de limpieza de playas y verá que nada más y nada menos se incrementa respecto al año pasado, en un 75%, pasa de 100.000 euros a 180 y tantos mil euros la partida de limpieza un 75% más usted porque cree que es eso, para cubrir, la eventualidad y el exceso de gasto que hubo que hacer por el temporal el año pasado, mire si está o no está consignado, el tema de playas, en lo que si que es necesario, para eso, vuelvo a repetir que están los servicios de intervención, para saber lo que nos cuenta las cosas y como se tienen que colocar, en el tema de los socorristas yo no me he inventado nada, pero que me voy a inventar yo una solución, oiga si se han contratado ya, se han contratado, porque mire se lo dije y se lo vuelvo a repetir, hay dos maneras de prestar el servicio o contratando una empresa externa, o asumiéndolo como gestión propia el Ayuntamiento, en otros EPF iba consignado como gestión de terceros y esta vez se ha hecho por el Ayuntamiento, pero no me lo invento yo, es que los socorristas ya están contratados señor Zarzoso, de que capítulo se le paga a los socorristas, del capítulo 6 de gastos que me pedía el Concejal de playas o del capítulo 1 de personal, que están contratados, no perdón los voluntarios, no están contratados, no están contratados, los socorristas han pasado unas pruebas y se les paga del capítulo 1 de la partida que hay para eventuales, pero parece mentira que le tenga que decir yo esto, parece mentira, yo ya no se como explicárselo, no se como explicárselo, una cosa es lo que dicen los Concejales y piden y otra cosa es como tiene que figurar en un Presupuesto que para eso está el Concejal de Hacienda y le he puesto claros ejemplos, de porque eso está así, que tienen crédito suficiente, incluido la limpieza, los 80 y tantos mil euros que ha subido un 75%, precisamente por esa razón, fíjese si está controlado el tema de playas y si está correctamente presupuestado. Pero que manía, bien ha repetido, absolutamente todo, yo ya no se como explicarle nos ajustamos al Plan de Saneamiento que los ingresos son lo que son que es la ley, que es la ley la que dice como se tienen que calcular esos ingresos, en base a que criterios y donde tienen que constar, que es el informe económico financiero, que es donde constan y los que se han tenido en cuenta y eso es así ahora y era así antes cuando usted era Concejal y no intente, darle vueltas a nada y la gestión económica, es perfecta y usted lo sabe, usted lo sabe perfectamente, porque sino a las pruebas me remito y a la liquidación del 2004 me remito, usted habla de financiación, eso es un escándalo que se financie así, no es eso lo que nos ha dicho, usted tiene aquí, yo tengo aquí un escrito, un documento de prensa de cuando usted por aquello del desastre económico y de cómo se financian las inversiones, del 2002, de enero del 2002, sabe usted como financió las inversiones, si verdad, recurriendo al endeudamiento en 3,6 millones y todo lo demás con patrimonio municipal del suelo, como dice la sentencia del Presupuesto del 2002, eso es, pero además lo reconoce usted aquí. Mire no me cuente películas, porque la

realidad es la que es aunque usted no le guste. Bien eso es lo que hizo usted y además lo dijo usted en este artículo, 3,6 millones y al resto patrimonio municipal del suelo, con lo cual, lo tenemos que pagar ahora, efectivamente, con lo cual esa es la realidad aunque a usted no le guste, yo lo que creo, mire, lo que ha pasado en estas alegaciones y que además son todas, como vuelvo a repetir, sin mucho sentido, porque en la base de ellas está, el Plan de Saneamiento y yo creo que ya todo el mundo sabe, en que consiste aunque ustedes lo sigan, porque yo he empezado a entender porque ustedes no aprobaron el Plan de Saneamiento, porque es que ustedes ni lo entendían, ni sabían para lo que servía, por tanto por eso no lo aprobaron, ese Plan de Saneamiento, que ustedes ahora exigen, tanto que se cumpla de manera errónea y yo lo que creo que está pasando aquí con las alegaciones y además me parece algo que no es políticamente hablando no me parece ético, no me parece ético, políticamente hablando porque después de haber pedido participación, porque después de haber entablado numerosas negociaciones que después de haber contado con todas, íntegramente todas sus propuestas al Presupuesto, no me parece ético y siempre hablando políticamente, que ustedes ahora se hayan buscado una excusa porque en definitiva las alegaciones a este presupuesto, no dejan de ser exclusivamente una excusa para hoy votar en contra del Presupuesto, no deja de ser una excusa, y además, una excusa absurda, porque recoge este Presupuesto sus propuesta y digo yo que tan malo no será si las tiene en cuenta, no será tan malo, pero ustedes necesitaban una excusa y es lo único para lo que sirven estas alegaciones, para darles a ustedes una excusa absurda de intentar votar, o de votar en contra de este Presupuesto que por otro lado es un magnifico Presupuesto que apuesta por una ciudad, por una gran ciudad y por la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y por eso, por esa razón, yo hoy pido el voto, definitivo a estos Presupuestos y déjense de tanta excusa.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 9 votos en contra de PP y SP y 1 abstenciones de SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a trámite y desestimar las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del año 2005 por D. Francisco Zarzoso Ursina, portavoz del Grupo Municipal Popular, así como por D. Juan Miguel Calomarde Besteiro (3), D. Manuel Olmos Alapont y D. Carles Miquel Martínez i Peris, modificando para ello el acuerdo anterior, en base a lo alegado en el apartado referido a la falta de dotación presupuestaria para las plazas / puestos de Intendente de la Policía Local, Técnico Medio de Participación Ciudadana y Técnico Medio de Juventud, en el sentido de suprimir estos puestos en la plantilla municipal.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 62.083.310'05 € en el Estado de Ingresos y 62.072.455'89 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS					
CAPITULO DENOMINACION	Y	PPTO. MUNICIPAL	PPTO. OO.AA. C.L.AGRARI	PPTO. S.A.GESTION	PPTO. GENERAL
I.- Remuneraciones del personal		17.281.022,24	839.067,04	6.530.951,47	24.651.040,75
II.- Compra bienes ctes. y serv.		21.816.487,56	156.756,22	3.337.131,09	25.310.374,87

III.- Intereses	734.293,44	150,00	12.630,57	747.074,01
IV.- Transferencias corrientes	2.804.878,84	843,00	0,00	2.805.721,84
VI.- Inversiones reales	6.102.134,88	94.713,65	100.000,00	6.296.848,53
VII.- Transferencias de Capital	94.713,65	0,00	0,00	94.713,65
VIII.- Variac. activos financieros	90.230,36	6.010,00	0,00	96.240,36
IX.- Variac. pasivos financieros	1.940.523,08	0,00	129.918,80	2.070.441,88
TOTALES	50.864.284,05	1.097.539,91	10.110.631,93	62.072.455,89
ESTADO DE INGRESOS				
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO. MUNICIPAL	PPTO. OO.AA. C.L.AGRARI	PPTO. S.A.GESTION	PPTO. GENERAL
I.- Impuestos Directos	17.547.116,39	0,00	0,00	17.547.116,39
II.- Impuestos Indirectos	2.967.000,00	0,00	0,00	2.967.000,00
III.- Tasas y otros recursos	11.310.563,41	0,00	10.001.099,60	21.311.663,01
IV.- Transferencias corrientes	12.481.278,61	995.616,26	0,00	13.476.894,87
V.- Ingresos Patrimoniales	1.032.844,31	1.200,00	120.386,49	1.154.430,80
VI.- Enajenac. Invers. reales	2.268.010,33	0,00	0,00	2.268.010,33
VII.- Transferencias de capital	185.271,00	94.713,65	0,00	279.984,65
VIII.- Variac. activos financieros	72.200,00	6.010,00	0,00	78.210,00
IX.- Variac. pasivos financieros	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTALES	50.864.284,05	1.097.539,91	10.121.486,09	62.083.310,05

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO

A) ESTADO DE CONSOLIDACION DE INGRESOS:

Presupuesto Municipal	50.864.284'05
Presupuestos OO.AA. y SAG	11.219.026'00
Total	62.083.310'05
A deducir: Transferencias internas	- 11.091.429'51
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO INGRESOS	50.991.880'54

B) ESTADO DE CONSOLIDACION DE GASTOS:

Presupuesto Municipal	50.864.284'05
Presupuestos OO.AA. y SAG	11.208.171'84
Total	62.072.455'89
A deducir: Transferencias internas	- 11.091.429'51
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO DE GASTOS	50.981.026'38

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal para 2005 y la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el expediente, con la modificación incluida en el apartado primero del presente acuerdo.

CUARTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2005.

QUINTO: Anular los ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado a que se refiere la documentación que obra en el expediente de acuerdo con el artículo 21.6 del R.D.500/1990.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.